



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

PLANILLA DE REGISTRO MENSUAL DE VIATICOS
Leyes Nros. 2597/05, 2686/05 y 3287/07
FORMAS DE PRESENTACION: MEDIO IMPRESO Y/O VIA SISTEMA ONLINE (*)

(3) Institución: Dirección General de Migraciones

(2) N° 010
(4) Mes/Año: Octubre/2020

(5)		(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)		(16)	
Nombre y Apellido del beneficiario		C.I. N°	Funcionario: SI / NO	Cargo o función que desempeña	Disposición legal de designación de comisión N°/Fecha	Destino de la comisión de servicio	Período de la comisión de servicio	Motivo de la comisión de servicio	Disposición legal de asignación de viático N°/Fecha	Viático asignado (\$)	Registro Contable - SICD		Devolución	
											N° Obligación Fecha	N° Orden de Transferencia	Nota de Depósito Fiscal o Boleta de Depósito N° Fecha	Monto (\$)
1	MARIA DE LOS ANGELES ARRIOLA	1.775.396	SI	Directora General	444 28/09/2020	Dpto. de Alto Paraná y Canindeyú	22/09/2020 al 24/09/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraná - CDE y a la ciudad de Salto del Guairá, Dpto de Canindeyú, para el estudio de la apertura gradual de las fronteras de la zona. -	307 26/10/2020	337.360	6558 30/10/2020	258.121		
2	MARTHA RODRIGUEZ	3.981.933	SI	Funcionaria Prensa	444 28/09/2020	Dpto. de Alto Paraná y Canindeyú	22/09/2020 al 24/09/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraná - CDE y a la ciudad de Salto del Guairá, Dpto de Canindeyú, para el estudio de la apertura gradual de las fronteras de la zona. -	308 26/10/2020	337.360	6558 30/10/2020	258.121		
3	FRANCISCO ACOSTA	993.079	SI	Funcionario Gabinete	449 01/10/2020	Dpto. de Boqueron	30/09/2020 al 01/10/2020	Chofer asignado para el traslado de los funcionarios de la Institución para el cambio de guardia de los puestos de control de Mcal. Estigarribia y Mayor Infante Riverola	309 26/10/2020	674.720	6558 30/10/2020	258.121		
4	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	SI	Director Movimiento Migratorio	451 01/10/2020	Dpto. de Alto Paraná	30/09/2020 al 01/10/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para realizar trabajos de capacitación y relevamiento de datos en la zona del puesto de control de Santa Helena (Brasil), Puerto Indio del Dpto. de Alto Paraná. -	310 26/10/2020	632.550	6558 30/10/2020	258.121		
5	CARLOS MARMOL	3.968.361	SI	Funcionario Movimiento Migratorio	451 01/10/2020	Dpto. de Alto Paraná	30/09/2020 al 01/10/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para realizar trabajos de capacitación y relevamiento de datos en la zona del puesto de control de Santa Helena (Brasil), Puerto Indio del Dpto. de Alto Paraná. -	311 26/10/2020	716.890	6558 30/10/2020	258.121		
6	EMIGDIO AGÜERO	3.318.202	SI	Funcionario DTIC	451 01/10/2020	Dpto. de Alto Paraná	30/09/2020 al 01/10/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para realizar trabajos de capacitación y relevamiento de datos en la zona del puesto de control de Santa Helena (Brasil), Puerto Indio del Dpto. de Alto Paraná. -	312 26/10/2020	632.550	6558 30/10/2020	258.121		
7	FRANCISCO VELAZQUEZ	4.054.456	SI	Inspector de Nueva Esperanza	460 06/10/2020	Asunción	02/10/2020 al 02/10/2020	Traslado a Asunción, en la Oficina Central para realizar gestiones administrativas. -	318 26/10/2020	168.680	6558 30/10/2020	258.121		

Yamili Flores Areco
Dirección General de Migraciones



Alonso Díaz
Dirección General de Migraciones



Angela Arriola
Directora General
Dirección General de Migraciones

8	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	Si	Director Movimiento Migratorio	468 09/10/2020	Dpto. de Canindeyu	07/10/2020 al 10/10/2020	Traslado al Dpto. de Canindeyu, para realizar trabajos de equipamientos e instalación de equipos informáticos en casetas que serán ubicadas en el puesto de control Barrio 29 de Setiembre, teniendo en cuenta la futura apertura gradual de las fronteras para prestar un servicio eficaz.-	314 26/10/2020	1.180.760	6558 30/10/2020	258.121		
9	NESTOR CHAMORRO	3.597.367	Si	Coordinador de Movimiento Migratorio	468 09/10/2020	Dpto. de Canindeyu	07/10/2020 al 10/10/2020	Traslado al Dpto. de Canindeyu, para realizar trabajos de equipamientos e instalación de equipos informáticos en casetas que serán ubicadas en el puesto de control Barrio 29 de Setiembre, teniendo en cuenta la futura apertura gradual de las fronteras para prestar un servicio eficaz.-	315 26/10/2020	1.265.100	6559 30/10/2020	258.121		
10	DIEGO PANE	3.827.955	Si	Funcionario DTIC	468 09/10/2020	Dpto. de Canindeyu	07/10/2020 al 10/10/2020	Traslado al Dpto. de Canindeyu, para realizar trabajos de equipamientos e instalación de equipos informáticos en casetas que serán ubicadas en el puesto de control Barrio 29 de Setiembre, teniendo en cuenta la futura apertura gradual de las fronteras para prestar un servicio eficaz.-	316 26/10/2020	1.180.760	6559 30/10/2020	258.121		
11	ROQUE JACQUET	1.368.470	Si	Coordinador DTIC	468 09/10/2020	Dpto. de Canindeyu	07/10/2020 al 10/10/2020	Traslado al Dpto. de Canindeyu, para realizar trabajos de equipamientos e instalación de equipos informáticos en casetas que serán ubicadas en el puesto de control Barrio 29 de Setiembre, teniendo en cuenta la futura apertura gradual de las fronteras para prestar un servicio eficaz.-	317 26/10/2020	1.180.760	6559 30/10/2020	258.121		
12	HECTOR ALCARAZ	1.745.651	Si	Encargado de Transporte	468 09/10/2020	Dpto. de Canindeyu	07/10/2020 al 10/10/2020	Chofer asignado para el traslado de los funcionarios comisionados al Dpto. de Canindeyu - Barrio 29 de Setiembre.-	318 26/10/2020	1.265.100	6559 30/10/2020	258.121		
13	JAVIER CHAMORRO	3.397.987	Si	Encargado de Mantenimiento	468 09/10/2020	Dpto. de Canindeyu	07/10/2020 al 10/10/2020	Traslado al Dpto. de Canindeyu, para realizar trabajos de equipamientos e instalación de equipos informáticos en casetas que serán ubicadas en el puesto de control Barrio 29 de Setiembre, teniendo en cuenta la futura apertura gradual de las fronteras para prestar un servicio eficaz.-	319 26/10/2020	1.180.760	6558 30/10/2020	258.121		
14	EMIGDIO AGÜERO	3.318.202	Si	Funcionario DTIC	468 09/10/2020	Dpto. de Canindeyu	07/10/2020 al 10/10/2020	Traslado al Dpto. de Canindeyu, para realizar trabajos de equipamientos e instalación de equipos informáticos en casetas que serán ubicadas en el puesto de control Barrio 29 de Setiembre, teniendo en cuenta la futura apertura gradual de las fronteras para prestar un servicio eficaz.-	320 26/10/2020	1.180.760	6559 30/10/2020	258.121		
15	SERGIO DAVALO	4.687.143	Si	Funcionario Bienes y Servicios	478 19/10/2020	Dpto. de Alto Paraná	14/10/2020 al 16/10/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para realizar el traslado e instalación de aparatos de aires acondicionados, así como mobiliarios en base a la solicitud recibida de parte de los encargados.-	321 26/10/2020	1.096.420	6559 30/10/2020	258.121		

Yamil Flores Areco
Dirección General de Migraciones



16	VICTOR RECALDE	4.348.896	SI	Funcionario Bienes y Servicios	478 19/10/2020	Dpto. de Alto Paraná	14/10/2020 al 16/10/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para realizar el traslado e instalación de aparatos de aires acondicionados, así como mobiliarios en base a la solicitud recibida de parte de los encargados.-	322 26/10/2020	1.096.420	6559 30/10/2020	258.121		
17	ALBINO ROA	1.253.437	SI	Funcionario Bienes y Servicios	478 19/10/2020	Dpto. de Alto Paraná	14/10/2020 al 16/10/2020	Chofer asignado para el traslado de los funcionarios comisionados al Dpto. de Alto Paraná.-	323 26/10/2020	1.265.100	6560 30/10/2020	258.121		
18	LILIAN GONZALEZ	4.327.371	SI	Funcionaria Prensa	479 19/10/2020	Dpto. de Alto Paraná	14/10/2020 al 15/10/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la realización de trabajos fotograficos y de filmación, coordinación y cobertura de prensa de las actividades oficiales desarrolladas en dicho Dpto.-	324 26/10/2020	632.550	6560 30/10/2020	258.121		
19	MARTHA RODRIGUEZ	3.981.933	SI	Funcionaria Prensa	479 19/10/2020	Dpto. de Alto Paraná	14/10/2020 al 15/10/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la realización de trabajos fotograficos y de filmación, coordinación y cobertura de prensa de las actividades oficiales desarrolladas en dicho Dpto.-	325 26/10/2020	632.550	6560 30/10/2020	258.121		
20	MARCO RIQUELME	3.528.915	SI	Funcionario Bienes y Servicios	479 19/10/2020	Dpto. de Alto Paraná	14/10/2020 al 15/10/2020	Chofer asignado para el traslado de los funcionarios comisionados al Dpto. de Alto Paraná.-	326 26/10/2020	716.890	6560 30/10/2020	258.121		
21	MARIA DE LOS ANGELES ARRIOLA	1.775.398	SI	Directora General	480 19/10/2020	Dpto. de Alto Paraná	14/10/2020 al 16/10/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la apertura gradual de la frontera Ciudad del Este - Foz de Iguazú.-	327 26/10/2020	1.096.420	6560 30/10/2020	258.121		
22	RODOLFO MILESSI	1.227.053	SI	Director Gabinete	480 19/10/2020	Dpto. de Alto Paraná	14/10/2020 al 16/10/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la apertura gradual de la frontera Ciudad del Este - Foz de Iguazú.-	328 26/10/2020	1.096.420	6560 30/10/2020	258.121		
23	SUB OFICIAL INSPECTOR ROLANDO APODACA	3.603.267	SI	Funcionario Policial	480 19/10/2020	Dpto. de Alto Paraná	14/10/2020 al 16/10/2020	Chofer y custodio de los Directores, para el traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la apertura gradual de la frontera Ciudad del Este - Foz de Iguazú.-	329 26/10/2020	1.180.760	6560 30/10/2020	258.121		

Yamili Flores Areco
Dirección General de Migraciones



Alonso Díaz
Director de Administración y Finanzas
Dirección General de Migraciones



Arriola
Directora General
Dirección General de Migraciones

24	MARIA DE LOS ANGELES ARRIOLA	1.775.396	SI	Directora General	481 19/10/2020	Dpto. de Concepción	08/10/2020 al 08/10/2020	Traslado al Dpto. de Concepción, para el acto de habilitación de la Oficina Regional del Dpto. de Antinarcóticos de la Policía Nacional y visita al Puesto de Control de la zona.-	330 26/10/2020	168.680	6560 30/10/2020	258.121		
25	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	SI	Director Movimiento Migratorio	485 21/10/2020	Dpto. de Alto Paraná	14/10/2020 al 17/10/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la realización de Control Migratorio en el área primaria del puente Internacional de la Amistad, además se realizarán controles en ruta, en los accesos principales de dicho Dpto., en radio de 30, para verificar el cumplimiento del procedimiento de apertura gradual de Ciudad del Este - Foz de Iguazu.-	331 26/10/2020	1.560.290	6560 30/10/2020	258.121		
26	LUCAS KASIAŃUK	2.363.178	SI	Funcionario Movimiento Migratorio	485 21/10/2020	Dpto. de Alto Paraná	14/10/2020 al 17/10/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la realización de Control Migratorio en el área primaria del puente Internacional de la Amistad, además se realizarán controles en ruta, en los accesos principales de dicho Dpto., en radio de 30, para verificar el cumplimiento del procedimiento de apertura gradual de Ciudad del Este - Foz de Iguazu.-	332 26/10/2020	1.560.290	6560 30/10/2020	258.121		
27	CARLOS MARMOL	3.968.361	SI	Funcionario Movimiento Migratorio	485 21/10/2020	Dpto. de Alto Paraná	14/10/2020 al 17/10/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la realización de Control Migratorio en el área primaria del puente Internacional de la Amistad, además se realizarán controles en ruta, en los accesos principales de dicho Dpto., en radio de 30, para verificar el cumplimiento del procedimiento de apertura gradual de Ciudad del Este - Foz de Iguazu.-	333 26/10/2020	1.644.630	6560 30/10/2020	258.121		
28	VICTOR MORENO	1.557.210	SI	Encargado del Puesto de Control Aerop. Silvio Petrirossi	485 21/10/2020	Dpto. de Alto Paraná	14/10/2020 al 17/10/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la realización de Control Migratorio en el área primaria del puente Internacional de la Amistad, además se realizarán controles en ruta, en los accesos principales de dicho Dpto., en radio de 30, para verificar el cumplimiento del procedimiento de apertura gradual de Ciudad del Este - Foz de Iguazu.-	334 26/10/2020	1.560.290	6561 30/10/2020	258.121		
29	CESAR SHIMIZU	3.317.967	SI	Funcionario AISP	485 21/10/2020	Dpto. de Alto Paraná	14/10/2020 al 17/10/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la realización de Control Migratorio en el área primaria del puente Internacional de la Amistad, además se realizarán controles en ruta, en los accesos principales de dicho Dpto., en radio de 30, para verificar el cumplimiento del procedimiento de apertura gradual de Ciudad del Este - Foz de Iguazu.-	335 26/10/2020	1.560.290	6561 30/10/2020	258.121		
30	DAVID MORA	4.316.773	SI	Funcionario AISP	485 21/10/2020	Dpto. de Alto Paraná	14/10/2020 al 17/10/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la realización de Control Migratorio en el área primaria del puente Internacional de la Amistad, además se realizarán controles en ruta, en los accesos principales de dicho Dpto., en radio de 30, para verificar el cumplimiento del procedimiento de apertura gradual de Ciudad del Este - Foz de Iguazu.-	336 26/10/2020	1.560.290	6561 30/10/2020	258.121		


Yamili Flores Areco
 Dirección General de Migraciones



38	FAVIO ESPINOZA	1.774.927	SI	Director Movimiento Migratorio	488 21/10/2020	Dpto. de Alto Paraná	20/10/2020 al 24/10/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la realización de Control Migratorio en el área primaria del puente Internacional de la Amistad, además se realizarán controles en ruta, en los accesos principales de dicho Dpto., en radio de 30, para verificar el cumplimiento del procedimiento de apertura gradual de Ciudad del Este -	344 27/10/2020	2.024.160	6562 30/10/2020	258.121		
39	NESTOR CHAMORRO	3.597.367	SI	Coordinador de Movimiento Migratorio	488 21/10/2020	Dpto. de Alto Paraná	20/10/2020 al 24/10/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la realización de Control Migratorio en el área primaria del puente Internacional de la Amistad, además se realizarán controles en ruta, en los accesos principales de dicho Dpto., en radio de 30, para verificar el cumplimiento del procedimiento de apertura gradual de Ciudad del Este -	345 27/10/2020	2.192.840	6562 30/10/2020	258.121		
40	CARLOS MARMOL	3.968.361	SI	Funcionario Movimiento Migratorio	488 21/10/2020	Dpto. de Alto Paraná	20/10/2020 al 24/10/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la realización de Control Migratorio en el área primaria del puente Internacional de la Amistad, además se realizarán controles en ruta, en los accesos principales de dicho Dpto., en radio de 30, para verificar el cumplimiento del procedimiento de apertura gradual de Ciudad del Este -	346 27/10/2020	2.192.840	6562 30/10/2020	258.121		
41	IVAN ROJAS	3.683.080	SI	Funcionario de Secretaría Privada	488 21/10/2020	Dpto. de Alto Paraná	20/10/2020 al 24/10/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la realización de Control Migratorio en el área primaria del puente Internacional de la Amistad, además se realizarán controles en ruta, en los accesos principales de dicho Dpto., en radio de 30, para verificar el cumplimiento del procedimiento de apertura gradual de Ciudad del Este -	347 27/10/2020	2.024.160	6562 30/10/2020	258.121		
42	VICTOR MORENO	1.557.210	SI	Encargado del Puesto de Control Aerop. Silvio Pettrossi	488 21/10/2020	Dpto. de Alto Paraná	20/10/2020 al 24/10/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la realización de Control Migratorio en el área primaria del puente Internacional de la Amistad, además se realizarán controles en ruta, en los accesos principales de dicho Dpto., en radio de 30, para verificar el cumplimiento del procedimiento de apertura gradual de Ciudad del Este -	348 27/10/2020	2.024.160	6562 30/10/2020	258.121		
43	CESAR SHIMIZU	3.317.967	SI	Funcionario AISP	488 21/10/2020	Dpto. de Alto Paraná	20/10/2020 al 24/10/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la realización de Control Migratorio en el área primaria del puente Internacional de la Amistad, además se realizarán controles en ruta, en los accesos principales de dicho Dpto., en radio de 30, para verificar el cumplimiento del procedimiento de apertura gradual de Ciudad del Este -	349 27/10/2020	2.024.160	6562 30/10/2020	258.121		
44	BLAS ARZAMENDIA	745.267	SI	Encargado del Puesto de Control de Misiones - Yacyretá	488 21/10/2020	Dpto. de Alto Paraná	20/10/2020 al 24/10/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la realización de Control Migratorio en el área primaria del puente Internacional de la Amistad, además se realizarán controles en ruta, en los accesos principales de dicho Dpto., en radio de 30, para verificar el cumplimiento del procedimiento de apertura gradual de Ciudad del Este -	350 27/10/2020	2.024.160	6562 30/10/2020	258.121		

Yarubí Flores Areco
Dirección General de Migraciones



45	DAVID FRUTOS	3.316.763	Si	Encargado del Puesto de Control de Pilar	488 21/10/2020	Dpto. de Alto Paraná	20/10/2020 al 24/10/2020	Traslado al Dpto. de Alto Paraná, para la realización de Control Migratorio en el área primaria del puente Internacional de la Amistad, además se realizarán controles en ruta, en los accesos principales de dicho Dpto., en radio de 30, para verificar el cumplimiento del procedimiento de apertura gradual de Ciudad del Este.	351 27/10/2020	2.024.160	6562 30/10/2020	258.121		
46	HUGO ESCURRA	740.077	Si	Funcionario AISP	489 21/10/2020	Dpto. de Alto Paraná	20/10/2020 al 24/10/2020	Traslado al Dto. De Amambay, para realizar control migratorio en la frontera del puesto de control de Pedro J. Caballero y la Ciudad de Ponta Pora (BR), además se realizarán controles en ruta en la zona denominada Chiriguano y en el cruce Bella Vista Norte, para verificar el cumplimiento del procedimiento de apertura gradual de fronteras.	352 27/10/2020	1.518.120	6562 30/10/2020	258.121		
47	ALEJANDRO RAMIREZ	4.172.721	Si	Funcionario	489 21/10/2020	Dpto. de Alto Paraná	20/10/2020 al 24/10/2020	Traslado al Dto. De Amambay, para realizar control migratorio en la frontera del puesto de control de Pedro J. Caballero y la Ciudad de Ponta Pora (BR), además se realizarán controles en ruta en la zona denominada Chiriguano y en el cruce Bella Vista Norte, para verificar el cumplimiento del procedimiento de apertura gradual de fronteras.	353 27/10/2020	1.602.460	6563 30/10/2020	258.121		
48	ALEJANDRO ROYG	1.695.092	Si	Funcionario de Unidad Operativa de Seguridad Migratoria	489 21/10/2020	Dpto. de Alto Paraná	20/10/2020 al 24/10/2020	Traslado al Dto. De Amambay, para realizar control migratorio en la frontera del puesto de control de Pedro J. Caballero y la Ciudad de Ponta Pora (BR), además se realizarán controles en ruta en la zona denominada Chiriguano y en el cruce Bella Vista Norte, para verificar el cumplimiento del procedimiento de apertura gradual de fronteras.	354 27/10/2020	1.518.120	6563 30/10/2020	258.121		
49	FRANCISCO ACOSTA	993.079	Si	Funcionario Gabinete	490 21/10/2020	Dpto. de Canindeyú	20/10/2020 al 24/10/2020	Traslado al Dto. De Canindeyú, para realizar control migratorio en la frontera del puesto de control del Barrio 29 se Setiembre, Salto del Guairá y la ciudad de Mundo Novo (BR), además se realizarán controles en ruta en la zona de km7 en el cruces denominados Carolina y Guaraní, para verificar el cumplimiento del procedimiento de Apertura gradual de frontera.	355 27/10/2020	1.602.460	6563 30/10/2020	258.121		
50	EDER ORTIZ	3.609.555	Si	Coordinador de Unidad Operativa de Seguridad Migratoria	490 21/10/2020	Dpto. de Canindeyú	20/10/2020 al 24/10/2020	Traslado al Dto. De Canindeyú, para realizar control migratorio en la frontera del puesto de control del Barrio 29 se Setiembre, Salto del Guairá y la ciudad de Mundo Novo (BR), además se realizarán controles en ruta en la zona de	356 27/10/2020	1.518.120	6563 30/10/2020	258.121		
51	DAVID MORA	4.316.773	Si	Funcionario AISP	490 21/10/2020	Dpto. de Canindeyú	20/10/2020 al 24/10/2020	Traslado al Dto. De Canindeyú, para realizar control migratorio en la frontera del puesto de control del Barrio 29 se Setiembre, Salto del Guairá y la ciudad de Mundo Novo (BR), además se realizarán controles en ruta en la zona de km7 en el cruces denominados	357 27/10/2020	1.518.120	6563 30/10/2020	258.121		
										62.959.810				

(*) VIA SISTEMA ONLINE LAS ENTIDADES CALENDARIZADAS POR RESOLUCION 201

Yamili Flores Areco
Dirección General de Migraciones





RESOLUCIÓN D.G.M. N° 444

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN A LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ Y CANINDEYÚ.

Asunción, de setiembre de 2020

VISTO: El Memorándum DGM N° 82/2020 de fecha 24 de setiembre de 2020, de la Secretaria Privada dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita la provisión de viático respecto al viaje de la Lic. Ángeles Arriola, Directora General y la funcionaria Martha Rodríguez a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná y a la Ciudad de Salto del Guairá, Departamento de Canindeyú, para el estudio de la apertura gradual de las fronteras de la zona, (...), y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de la Lic. **ÁNGELES ARRIOLA**, Directora General y la funcionaria **MARTHA RODRIGUEZ**, realizado los días **Martes 22 y Jueves 24 de setiembre de 2020**, a los **Departamentos de Alto Paraná y Canindeyú**, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

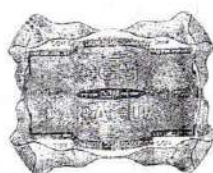
Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General

Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 915
RECIBIDO EL 23-09-2020
HORA 15:15
FIRMA: [Firma]
ACT. [Firma]
Dirección General de Migraciones





MEMORANDUM

DEPARTAMENTO DE PRENSA (DG) N° 24/2020

Para : Sr. Lino Alonso, Director
Dirección de Administración y Finanzas

CC : Sr. Rodolfo Milessi, Director
Dirección de Gabinete

Lic. Lilian González Ortega – Jefa Int. del Departamento de Prensa
Dirección de Gabinete

De : Martha Rodríguez – Encargada Int. de Monitoreo y Prensa
Dirección de Gabinete

Fecha: 26 de octubre de 2020

Asunto : Informe de comisionamiento de los viajes a Ciudad del Este (Alto Paraná), Salto del Guairá (Canindeyú) y Pedro Juan Caballero (Amambay)



Me dirijo a Ud. y, por su intermedio, a quien corresponda, a los efectos de remitir el informe correspondiente a los viajes realizado por mi persona, **Martha Lorena Rodríguez Guerrero**, el día **martes 22 de setiembre** a Ciudad del Este (Departamento de Alto Paraná) y el día **jueves 24 de setiembre de 2020** a las ciudades de Salto del Guairá (Departamento de Canindeyú) y Pedro Juan Caballero (Departamento de Amambay), por designación de la **Directora General de Migraciones, Lic. Angeles Arriola**, para la realización de trabajos fotográficos y de filmación durante las actividades oficiales desarrolladas en dichas localidades por la titular de la Institución, acompañando al Ministro del Interior, **Dr. Euclides Acevedo**, el Secretario Privado Adjunto de la Presidencia de la República, **Mauricio Espínola**; y la Directora General de Promoción de la Salud del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, **Adriana Amarilla**.

Actividades realizadas:

Martes 22 de setiembre de 2020

- Reunión en la Gobernación de Alto Paraná con autoridades locales.
- Coordinación de entrevistas de la máxima autoridad con medios de comunicación local y nacional.
- Cobertura de prensa de la presentación del plan de apertura parcial y temporal de fronteras con Brasil, que tiene como finalidad la reactivación del turismo de compras. Reunión de trabajo interna con funcionarios afectados a los controles aleatorios.

Jueves 24 de setiembre de 2020

Salto del Guairá (Departamento de Canindeyú)

- Reunión en la Gobernación de Canindeyú con autoridades locales
- Coordinación de entrevistas de la máxima autoridad con medios de comunicación locales y nacionales.
- Cobertura de prensa de la presentación del plan de apertura parcial y temporal de fronteras con Brasil, que tiene como finalidad la reactivación del turismo de compras. Reunión de trabajo interna con funcionarios afectados a los controles aleatorios.



Pedro Juan Caballero (Departamento de Amambay)

- Reunión en la Gobernación de Amambay con autoridades locales.
- Coordinación de entrevistas de la máxima autoridad con medios de comunicación locales y nacionales.
- Cobertura de prensa de la presentación del plan de apertura parcial y temporal de fronteras con Brasil, que tiene como finalidad la reactivación del turismo de compras. Reunión de trabajo interna con funcionarios afectados a los controles aleatorios.

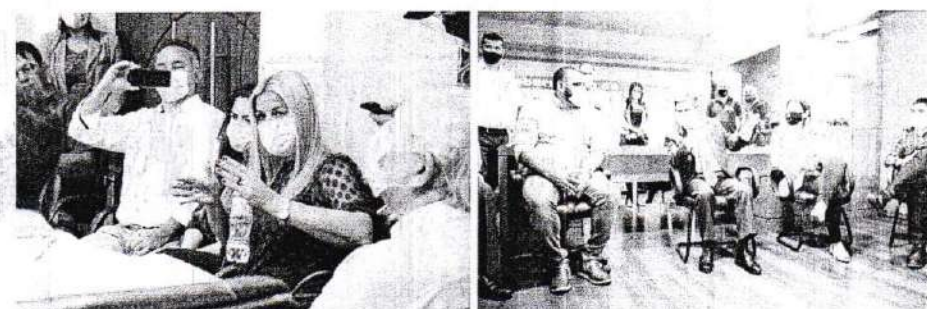
Adjunto algunas fotografías de las actividades realizadas.

Atentamente,

Ciudad del Este



Salto del Guairá



Pedro Juan Caballero





INFORME SOBRE COMISION DE SERVICIO

Fecha: _____

Res. N°: _____ Comprob. PV_02 N°: _____ Comprob. Pago N°: _____

Nombre y Apellidos del/los Funcionarios	C.I.N°
Angeles Arriola	1775396

Fecha de Inicio: 31/05/2020

22-09-2020

Fecha de Finalización: 31/05/2020

24/10/2020-

Lugar y/o Dependencias Visitadas: Ciudad del Este – Alto Paraná

Informe de Comisión de Servicios:

El ministro del Interior, Euclides Acevedo Candia, se trasladó hasta la Zona Este del país, a los efectos de verificar y evaluar 'in situ' el desarrollo de la Cuarentena Inteligente, en cuanto a la aplicación del control riguroso al cumplimiento del Protocolo Sanitario, situación en frontera, la operatoria en el Puesto de Control Migratorio del Puente de la Amistad y las tareas policiales en el marco de las restricciones impuestas.

En ese sentido acompañamos al Minsitro, el sub comandante de la Policía Nacional, Crio. Gral. Dtor. Luis Ignacio Arias Navarro; y quien suscribe la Directora General de Migraciones, María de los Angeles Arriola.

"Venimos con el propósito de hacer una colección de informaciones, de tal suerte a mejorar el control y sobre todo facilitar la labor del dinamismo productivo que nos permite la Fase 2 de la Cuarentena Inteligente, pero nunca en detrimento de los controles sanitarios, que sí es preocupación del Gobierno y es una de las razones fundamentales por la que estoy acá", explicó el ministro Euclides Acevedo a su arribo a Ciudad del Este.

Precisó que para no caer en la especulación ni en el espeso mundo del rumor, el presidente de la República le encomendó trasladarse a la capital altoparanaense; a los efectos de tener un diagnóstico real de la situación del departamento.

"No hay peor cosa que la especulación y las contradicciones para la aplicación correcta de una Política Sanitaria absolutamente necesaria. Entonces, acá buscamos coordinar la operación de control y cooperar con el sector productivo del Alto Paraná, no solamente para ahora sino también discutir los proyectos para después de la pandemia", según puntualizó.

La estrategia ahora es coordinar y tener desde el Centro de Coordinación Interinstitucional (CCI) de apoyo al Ministerio de Salud PPública y Bienestar Social (MSPyBS), dependiente del Consejo de Defensa Nacional (CODENA), un protocolo único de gestión y de control en la frontera, orientado a detectar dónde hay irregularidades de filtración, de tal manera a dar mayor eficiencia a los controles fronterizos, principalmente.

El ministro del Interior y comitiva fueron recibidos en el Aeropuerto de la Itaipú Binacional por el gobernador del Alto Paraná, Roberto González Vaeske, con quien mantuvo reunión en sede de la Dirección de Policía departamental, junto con autoridades policiales, migratorias y militares.

Posteriormente, las autoridades visitaron la Base Naval de la Armada y el puesto de Migraciones en el Puente de la Amistad, donde en ambos lugares observaron la operatoria fronteriza implementada.

Precisó que para no caer en la especulación ni en el espeso mundo del rumor, el presidente de la República le encomendó trasladarse a la capital altoparanaense; a los efectos de tener un diagnóstico real de la situación del departamento.

Firmas:

María de los Angeles Arriola
Directora General de Migraciones



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 449

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

Asunción, 01 de octubre de 2020

VISTO: El Memorándum DMM N° 356/2020 de fecha 25 de setiembre de 2020, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita la provisión de viático y de un móvil institucional, para el traslado de funcionarios de la institución para el cambio de guardia de los Puestos de Control de Mariscal Estigarribia y Mayor Infante Rivarola los días 30 de setiembre y 01 de octubre de 2020. Este pedido obedece a la distancia de dichos puestos y que por el Decreto Presidencial están suspendidos los viajes de larga distancia internacionales por parte de las Empresas que prestan dicho servicio (...), y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". -----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° REGULARIZAR el viaje del funcionario **FRANCISCO ACOSTA**, realizado los días 30 de setiembre y 01 de octubre de 2020, al Departamento de Boquerón, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----

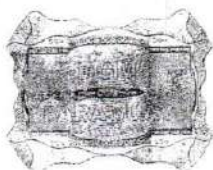


Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General



Lic. Maria de los Ángeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE MIGRACIONES
D.G.M. - DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES
ENTRADA D.A.F.F. N° 356
RECIBIDO EL 01-10-2020
HORA 14:43
FIRMA Miguel Aguilera
ACLARACIÓN Miguel Aguilera
Dirección General de Migraciones





MEMORANDUM
DP/DG N° 13 / 2020

PARA : Sr. FAVIO RENE ESPINOZA N., Director
Dirección de Movimiento Migratorio

CC : Sr. RODOLFO MILESSI ALONSO, Director
Dirección de Gabinete

DE : Sr. FRANCISCO J. ACOSTA P. Jefe Interino
Dpto. de Planificación - Dirección de Gabinete

FECHA: 02/10/2020

ASUNTO: Presentar Informe sobre Comisionamiento a Puesto de Control Migratorio de Mayor Infante Rivarola

Tengo a bien dirigirme a Uds., a los efectos de informar sobre la resulta del Comisionamiento los días miércoles 30 de Setiembre y Jueves 01 de Octubre del cte. año, al Puesto de Control Migratorio de Mayor Infante Rivarola – Dpto. de Boquerón, Chaco Paraguayo, para el traslado del personal de guardia entrante y saliente, como así también específicamente sobre la situación del estado del Generador de Energía Eléctrica que se encuentra en ese Puesto de Control, que últimamente se vuelve normal la puesta en marcha de dicho equipo debido a los constantes y prolongados cortes de Energía Eléctrica por deficiencias de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE.

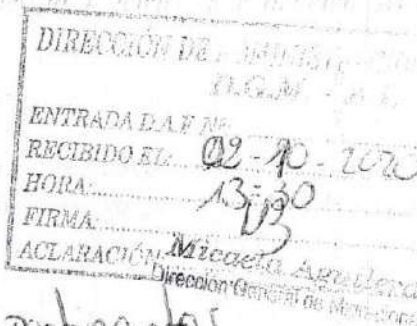
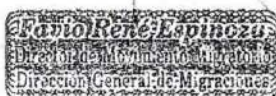
El citado equipo generador, presenta anomalías en sus funciones, por lo que a simple vista, es necesario de manera urgente, un mantenimiento por parte de técnicos especializados, pues trabaja de manera ininterrumpida por no más de 30 minutos, sobrecalentando y dejando de funcionar, despidiendo un humo negro, parte combustible y parte aceite, necesitando por los menos 2 horas de enfriamiento y provisión de vuelta de agua para su refrigeración, que vuelve a perder en el lapso de funcionamiento. Se adjunta al presente, fotos de su cuadro de información y muestra del código de malfuncionamiento descripto.

Atentamente.

AS INTO: Presentar informe sobre el mal funcionamiento al Puesto de Control Migratorio de Mayor Infante Rivarola

Tengo a bien dirigirme a Uds., a los efectos de informar sobre la resulta del Comisionamiento los días miércoles 30 de Setiembre y Jueves 01 de Octubre del cte. año, al Puesto de Control Migratorio de Mayor Infante Rivarola – Dpto. de Boquerón, Chaco Paraguayo, para el traslado del personal de guardia entrante y saliente, como así también específicamente sobre la situación del estado del Generador de Energía Eléctrica que se encuentra en ese Puesto de Control, que últimamente se vuelve normal la puesta en marcha de dicho equipo debido a los constantes y prolongados cortes de Energía Eléctrica por deficiencias de la Administración Nacional de Electricidad – ANDE.

➤ A DAF para
conocimiento y fines.



- A Contabilidad para fines pertinentes.



Alarm



Status



Ataque

477

Horas

248:46:35

Energia

1646kWh

2020-10-01 4

02:58:53

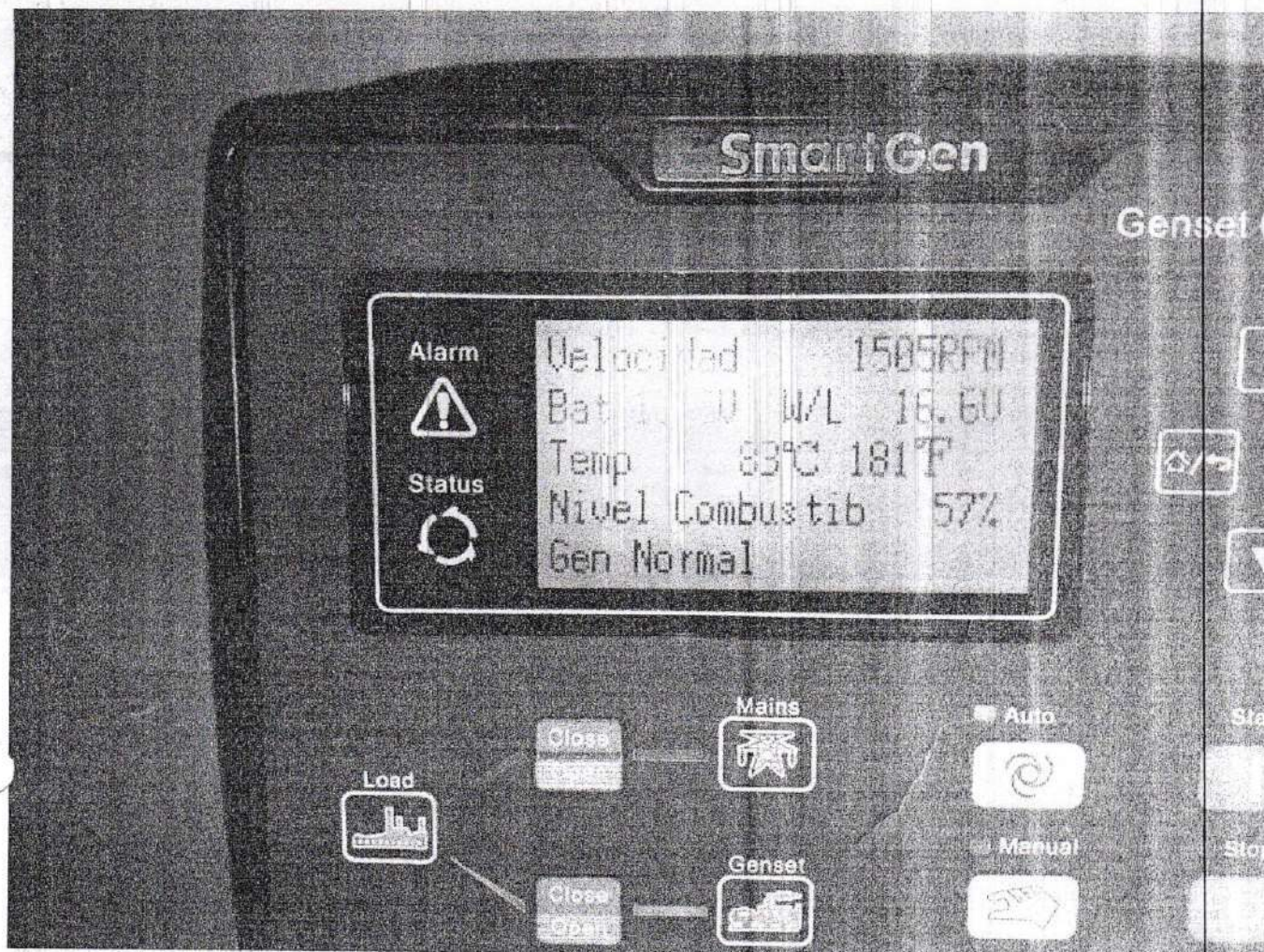
Estado Emergencia

Main



Auto

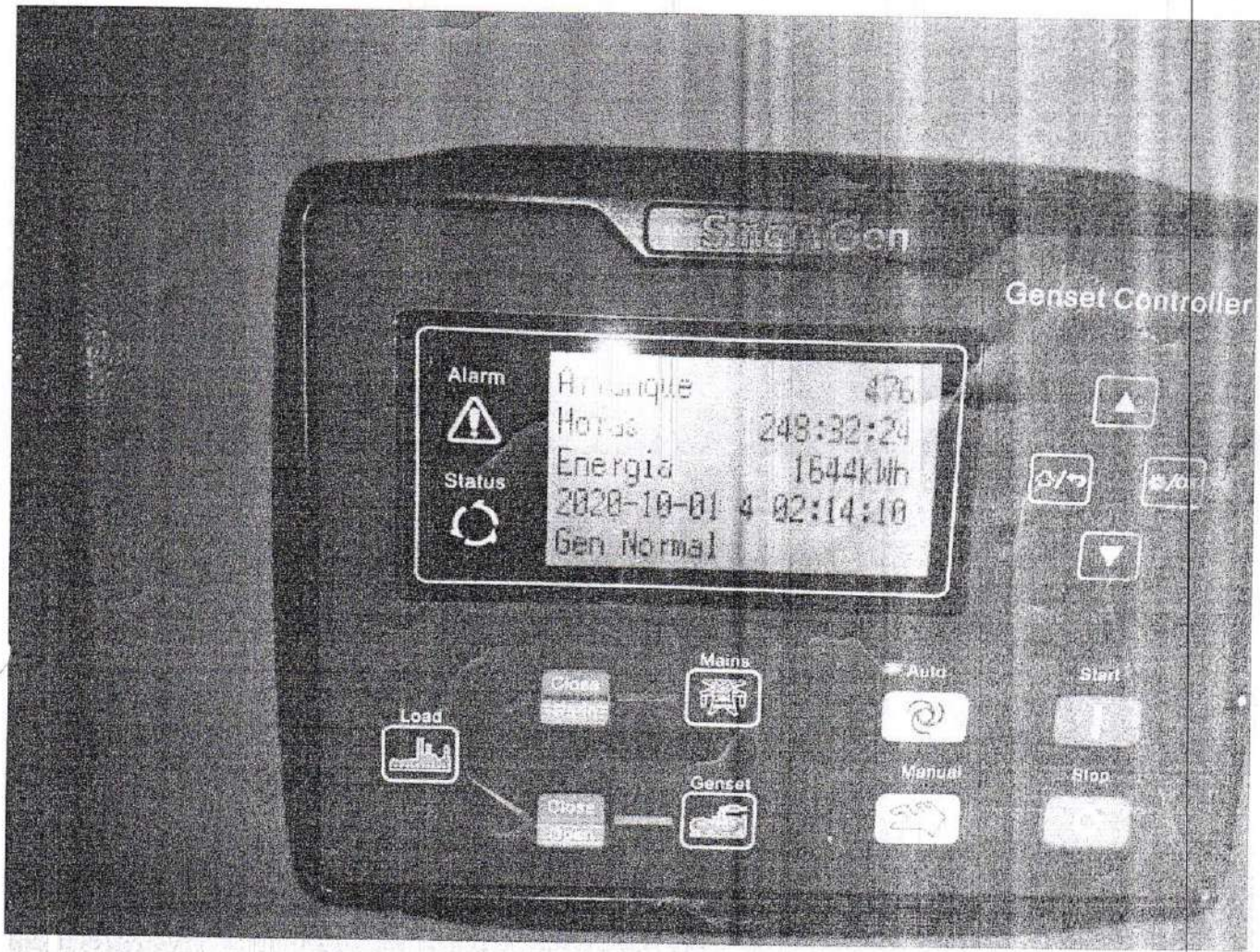




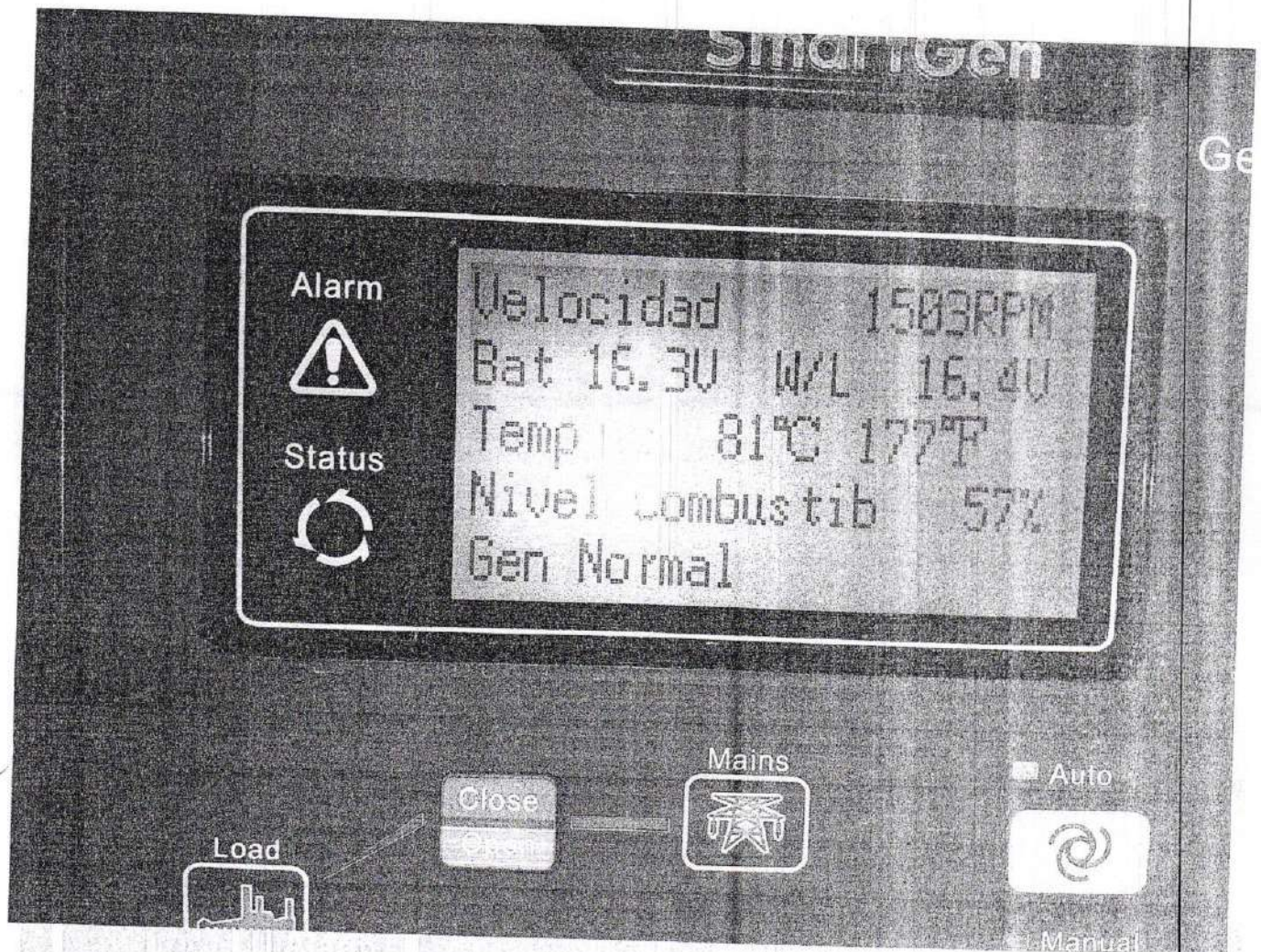
Zimbra:

francisco.acosta@migraciones.gov.py

20200930_140924.jpg



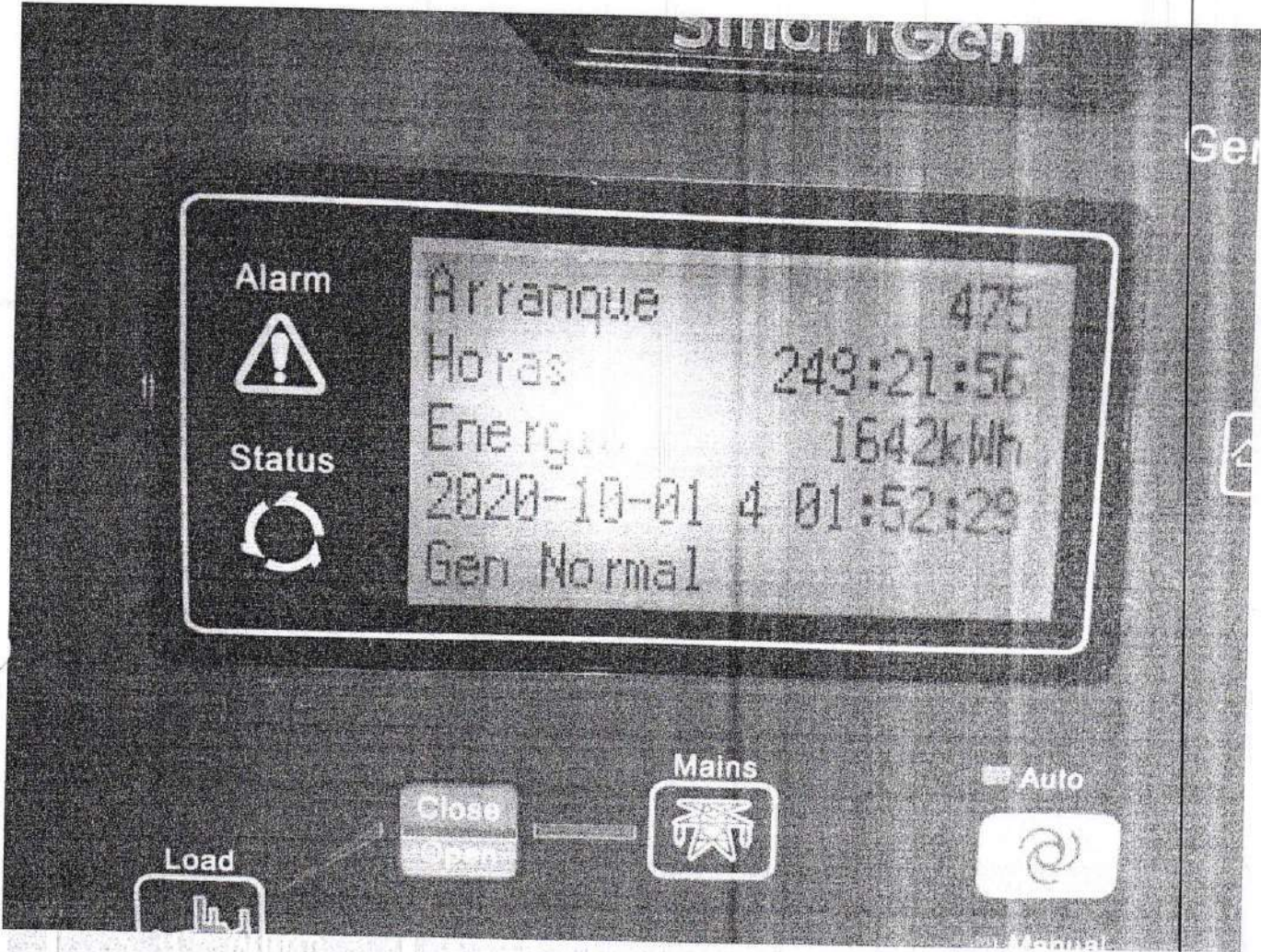
20200930_140954.jpg



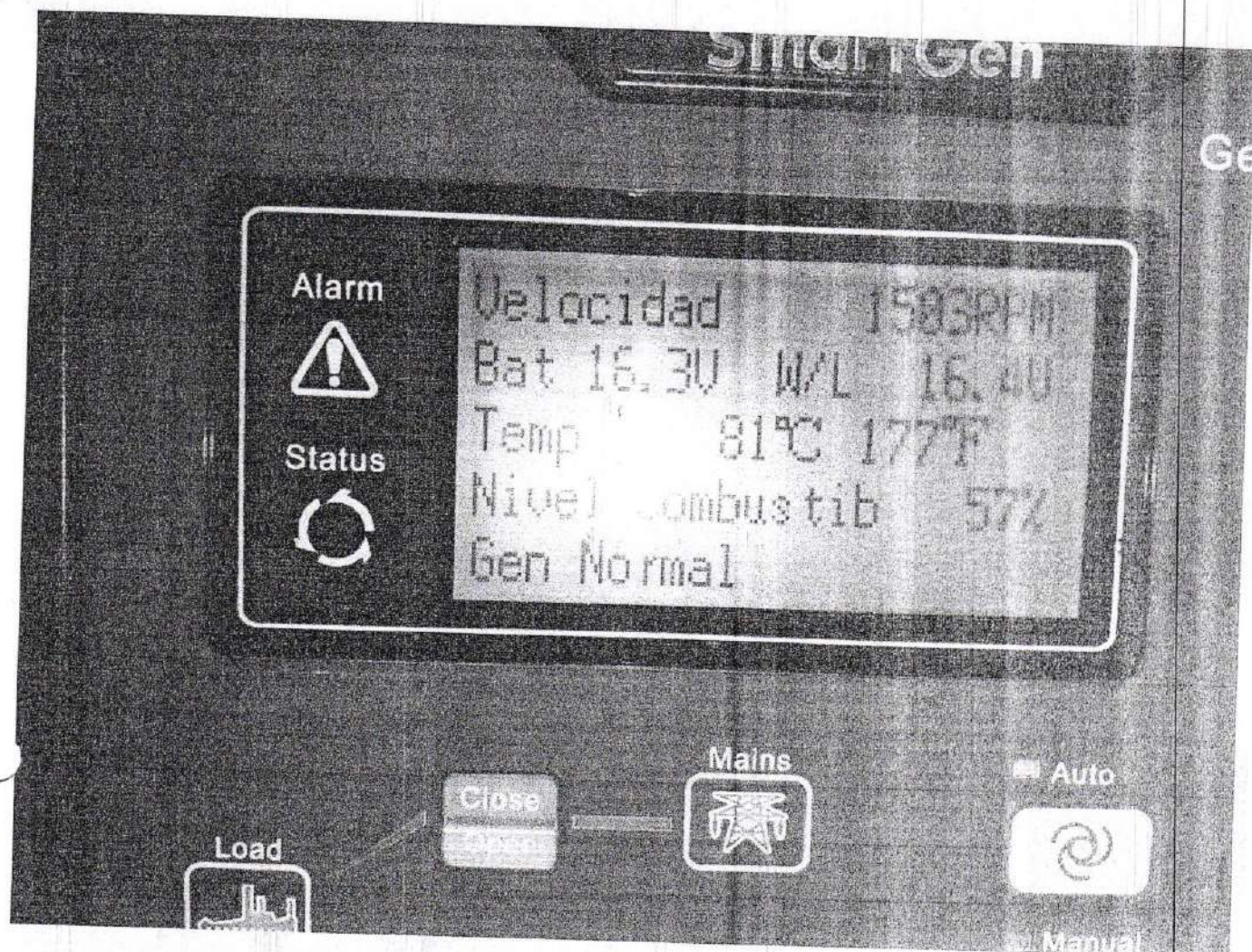
Zimbra:

francisco.acosta@migraciones.gov.py

20200930_134742.jpg



20200930_134632.jpg





RESOLUCIÓN D.G.M. N° 451

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN
AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, de octubre de 2020

VISTO: El Memorandum DMM N° 361/2020 de fecha 28 de setiembre de 2020, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección General, en el cual solicita el viaje de funcionarios para realizar trabajos de capacitación y relevamiento de datos en la Zona del Puesto de Control de Santa Helena (Brasil) – Puerto Indio del Departamento de Alto Paraná, (...), y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del Señor **FAVIO ESPINOZA**, Director de Movimiento Migratorio y los funcionarios **CARLOS MARMOL** y **EMIGDIO AGÜERO**, realizado los días **Miércoles 30** y **Jueves 01** de octubre de 2020, al Departamento de Alto Paraná, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

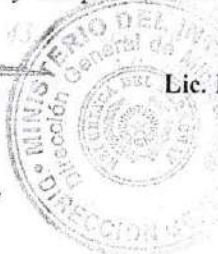
Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General

Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 932
RECIBIDO EL: 01-10-2020
HORA: 14:40
FIRMA: [Firma]
DIRECCIÓN: [Firma]
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES





MEMORÁNDUM DMM N°377/2020

DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: **Lic. Ángeles Arriola, Directora General**

Dirección General de Migraciones

CC: **Lic. Lino Alonso, Director**

Dirección de Administración y Finanzas

De: **Sr. Favio Espinoza, Director**

Dirección de Movimiento Migratorio

Asunto: **Informe de trabajo de capacitación, relevamiento de Datos y verificación de Puesto de Control Migratorio**

Fecha: **06 de Octubre de 2020**

Me dirijo a Usted a los efectos de informar sobre el relevamiento de datos del Puesto de Control Integrado Puerto Indio (Dpto. de Alto Paraná) – Santa Helena (Brasil) realizado los días 30 de Septiembre y 01 de Octubre del 2020. Dicha visita fue con el objetivo de realizar un control y verificación de la situación actual de dicho puesto de control, teniendo en cuenta la situación de cierre de fronteras vigentes actualmente como medida de prevención de la propagación del virus del COVID-19.

Al respecto se informa que el cruce al lado brasilero que dura 1(una) hora se realiza en balsas, el cual parte a las 6:15am aproximadamente desde Paraguay como primer horario, partiendo el ultimo a las 16:00hs teniendo en cuenta que para la fecha que realizamos el viaje, el horario de Brasil era de una hora más. A la llegada en el Puesto de Control fuimos recibidos por el funcionario Esteban Cabrera con quien se mantuvo una reunión donde nos expuso la naturaleza del flujo de personas, destacando el paso únicamente de Tripulantes de cargas tal como lo expresa y ratifica el Decreto Presidencial N°4026.

En tal acto también se capacitó al funcionario Antonio Aguilera quien cumpliría funciones en dicho puesto desde el 01 de Octubre, haciéndole entrega de las "Boletas de entrada y salida de extranjeros al país" numeradas de uso manual, entrega de equipos de bioseguridad como barbijos con filtros, mascarillas y guantes de látex, además de la correcta instalación y mantenimiento necesario del sistema informático y el reloj biométrico de marcación que se encontraba en desuso por desperfectos en las conexiones.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 472
RECIBIDO EL: 06/10/20
HORA: 7:15
FIRMA: Alejandro Bzequel González Zapotán
ACLARACIÓN: Dirección General de Migraciones





RESOLUCIÓN D.G.M. N° 466

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIO DE LA INSTITUCIÓN DESDE EL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ A LA OFICINA CENTRAL DE ASUNCIÓN.

Asunción, de octubre de 2020

VISTO: El Memorándum de fecha 02 de octubre de 2020 del Señor Rosalino Andino Scavone, Encargado de la Oficina Regional de Documentaciones de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, en el cual solicita el pago de viático al funcionario Francisco Velázquez por el viaje a la Oficina Central en fecha 02 de octubre de 2020, para gestiones administrativas. y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 de Migraciones, El Director General de Migraciones podrá disponer: inc. c) La comisión de servicio a los funcionarios y empleados de la Dirección.-----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del Señor **FRANCISCO VELÁZQUEZ** realizado el día 02 de octubre de 2020, desde la Oficina Regional de Documentaciones de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú a la Oficina Central de Asunción, para realizar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

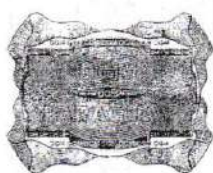
Artículo 2° **AUTORIZAR**, a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.-----

Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General

Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 966
RECIBIDO EL 06/10/20
HORA 20:40
FIRMA Alejandro González Zapata
ACLARACIÓN Alejandro González Zapata
Secretario General de Migraciones





■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Fecha : 4-10-2020

Res. N° 460 Comprob. PV_02 N°: _____ Comprob. Pago N°: _____

[illegible]

Fecha de Inicio: 2 - 10 - 2020

Fecha de Finalización: 2-10-2020

Lugar y/o Dependencias Visitadas

Informe de Comisión de Servicios: -

Firmas:



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 468

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.

Asunción, 09 de octubre de 2020

VISTO: El Memorándum DMM N° 374/2020 de fecha 05 de octubre de 2020, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección General, en el cual solicita el viaje de funcionarios para realizar trabajos de equipamiento e instalación de equipos informáticos en casetas que serán ubicadas en el Puesto de Control Barrio 29 de setiembre, (...).

El Memorándum DMM N° 379/2020 de fecha 06 de octubre de 2020, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección General, en el cual solicita el viaje de funcionarios para realizar trabajos de equipamiento e instalación de equipos informáticos en casetas que serán ubicadas en el Puesto de Control Barrio 29 de setiembre, teniendo en cuenta la futura apertura gradual de las fronteras para prestar un servicio eficaz, (...).

El Memorándum DTIC N° 239/2020 de fecha 06 de octubre de 2020, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación dirigido a la Dirección General, en el cual solicita el viaje de funcionarios para realizar trabajos de instalación, configuración de equipos, cableado de datos con implementación de eFrontera en las nuevas casetas en el Puesto de Control Barrio 29 de setiembre, (...).

El Memorándum DTIC N° 241/2020 de fecha 08 de octubre de 2020, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación dirigido a la Secretaría General, en el cual comunica la designación del Señor Emigdio Agüero en reemplazo del Señor Esteban Gómez para realizar el viaje al Puesto de Control Barrio 29 de setiembre (...).y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

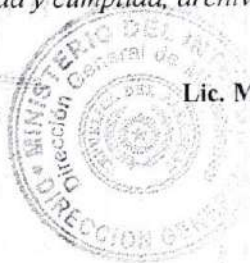
Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje del Señor **FAVIO ESPINOZA**, Director de Movimiento Migratorio, los funcionarios **NESTOR CHAMORRO**, **DIEGO PANE**, **ROQUE JACQUET**, **HECTOR ALCARAZ**, **JAVIER CHAMORRO** y **EMIGDIO AGÜERO** realizado los días **Miércoles 07 al sábado 10 de octubre de 2020**, al Departamento de **Canindeyú**, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.-----

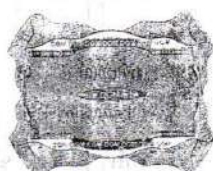
Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General



Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General





MEMORÁNDUM DMM N° 399/2020

DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: Lic. Angeles Arriola, Directora General

Dirección General de Migraciones

CC: Lic. Lino Alonso, Director

Dirección de Administración y Finanzas

De: Sr. Favio Espinoza, Director

Dirección de Movimiento Migratorio

Asunto: Elevar informe sobre instalación de casetas en el Puesto de Control Migratorio del Barrio 29 de Septiembre – Salto del Guaira

Fecha: 13 de Octubre de 2020

Me dirijo a Ud. y por su digno intermedio a quien corresponda a los efectos de informar en relación a los trabajos de control y verificación de la colocación, equipamiento e instalación de los equipos informáticos en las Casetas que fueron trasladadas desde el Puesto de Control de Puerto José Falcón hasta el Puesto de Control del Barrio 29 de Septiembre – Salto del Guaira - Departamento de Canindeyú. Además de la correcta reubicación de los equipos informáticos en el Puesto de Control mencionado. Teniendo en cuenta la futura apertura gradual de las fronteras para prestar un servicio eficaz.

A ese respecto se informa que se realizaron los siguientes trabajos:

Oficina del Puesto de Control del Barrio 29 de Septiembre

- Se instalo un aire acondicionado Split de 18000 BTU marca Jam en la Oficina del Puesto de Control del Barrio 29 de Septiembre.
- Se instalo el servidor central para el uso del sistema informático.
- Se programo el sistema eFrontera para que tenga la opción de la toma de fotografía del pasajero.
- Se instalaron dos equipos informáticos con el sistema e-Frontera para ser utilizados en la entrada al país.
- Se mando realizar la adecuación de las ventanas de la Oficina, para de esa manera lograr el menor contacto posible entre funcionarios y las personas que realizan el registro migratorio, como medida de prevención de contagio del COVID-19.
- Se capacito a los funcionarios de dicho puesto para la correcta carga de datos en el sistema y la manera correcta de la captura fotográfica del pasajero.
- Se realizo la limpieza total de la Oficina y de las Casetas.

Casetas del Puesto de Control del Barrio 29 de Septiembre

- Se recibieron las casetas provenientes del Puesto de Control de PJF y procedió a la ubicación y colocación de las mismas en el sector correspondientes para ser utilizadas para realizar el control y registro de la salida del país.

Néstor A. Chamorro O. 
Coordinador DMM
Dirección General de Migraciones

Emigacio Agüero 
Dirección General de Migraciones

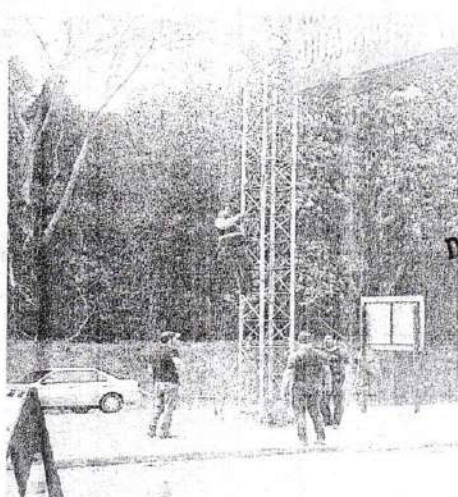
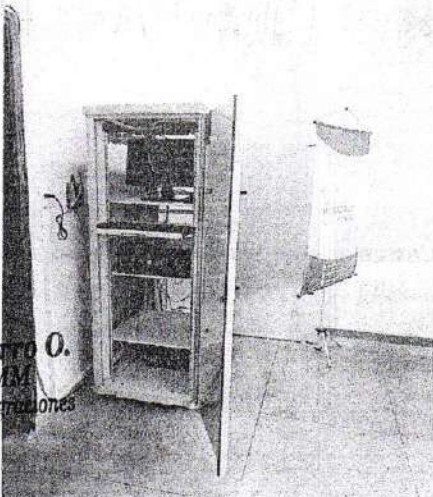
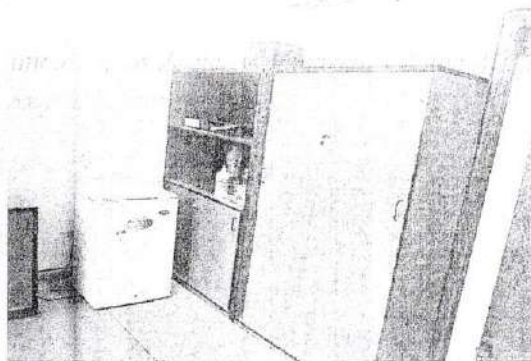
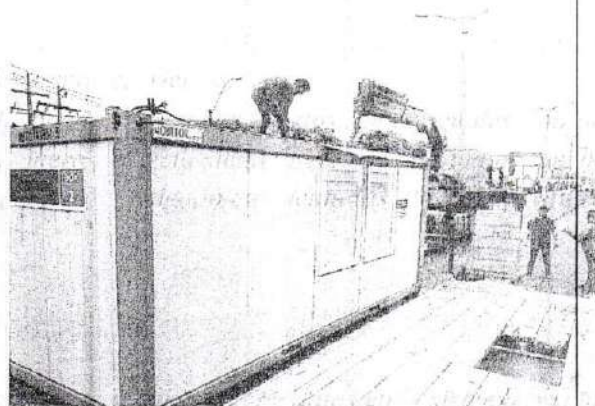
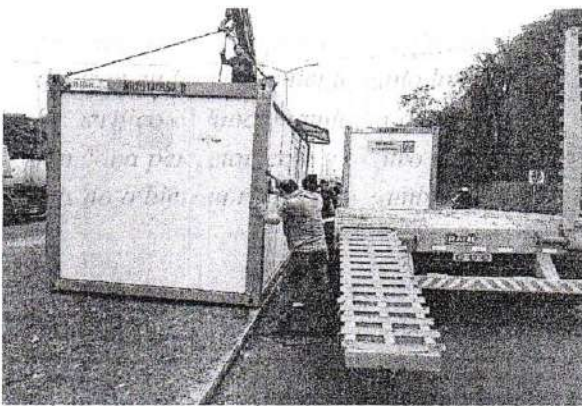

Diego Bone



- Se realizó el correspondiente cableado y posterior alimentación de la parte eléctrica en ambas casetas, y dejaron en funcionamiento tanto las luces como las tomas corrientes.
- Se verificó el funcionamiento de los aires acondicionados en ambas casetas, de los cuales uno de ellos funciona perfectamente y el otro no funciona de manera correcta siendo necesario un mantenimiento del mismo o bien su respectivo cambio. Esto es muy necesario teniendo en cuenta las altas temperaturas que se tiene en el lugar.
- Se realizó el correspondiente cableado para la red del sistema informático.
- Se instalaron dos equipos informáticos con el sistema e-Frontera para ser utilizados para el control y registro de la salida del país.
- Se capacitó a los funcionarios de dicho puesto para la correcta carga de datos en el sistema y la manera correcta de la captura fotográfica del pasajero y el método de control migratorio a ser realizado desde las casetas.

Dichos trabajos fueron realizados por los funcionarios Javier Chamorro, Héctor Alcaraz, Diego Pane, Emigdio Agüero, Roque Jacquet, Favio Espinoza y Nestor Chamorro.

Sin otro particular, le saludo atentamente.



Nestor A. Chamorro O.
Coordinador DMM
Dirección General de Migraciones

Diego Pane

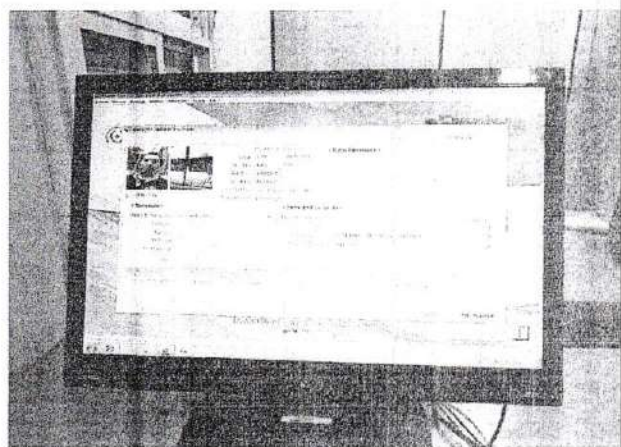
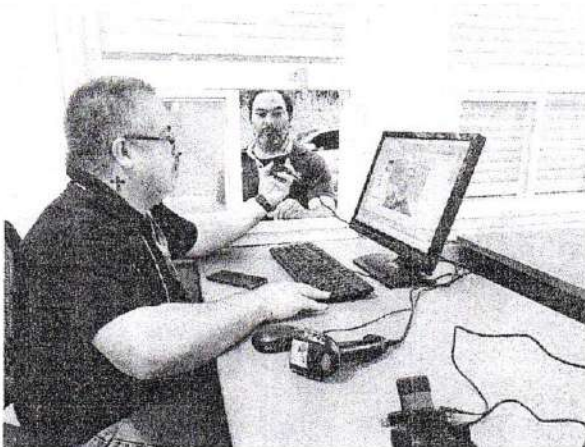
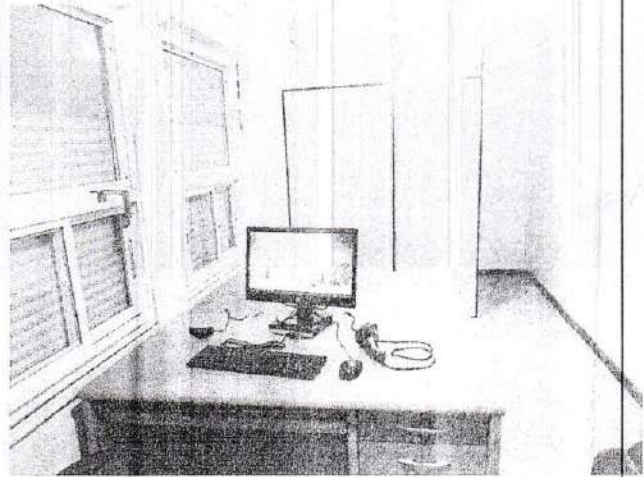
Emigdio Agüero
Dirección General de Migraciones



Tetã Rekuái Moakãhapyvé
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



Néstor A. Chamorro O.
Néstor A. Chamorro O.
Coordinador DMM
Dirección General de Migraciones

Emigdio Agüero
Emigdio Agüero
Dirección General de Migraciones

Dep. Rahné

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.

ENTRADA D.A.F. N° 723
RECIBIDO EL 27/11/17
HORA 13:10
FIRMA Alejandro González Zapartini
ACL. Alejandro González Zapartini
Dirección General de Migraciones





RESOLUCIÓN D.G.M. N° 47

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, de octubre de 2020

VISTO: La Nota Dpto. de Bs y Ss. N° 272/2020 de fecha 12 de octubre de 2020, del Departamento de Bienes y Servicios dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas, en la cual solicita el comisionamiento de funcionarios a la Oficina Regional de Santa Rita y Puesto de Control de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, además de la provisión de un móvil con combustible para realizar el viaje correspondiente los días 14, 15 y 16 de octubre del 2020. El pedido obedece a la necesidad de realizar el traslado e instalación de aparatos de aires acondicionados, así como mobiliarios en base a la solicitud recibida de parte de los encargados, (...), y;

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección.

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° REGULARIZAR el viaje de los funcionarios **SERGIO DÁVALOS** y **VICTOR RECALDE**, de la Sección de Mantenimiento y **ALBINO ROA** como chofer, realizado los días 14, 15 y 16 de octubre, al Departamento de Alto Paraná, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.

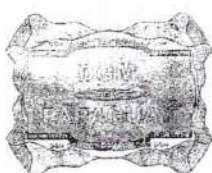
Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General

Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N° 7066
RECIBIDO EL 79/10/22
HORA 7:50
FIRMA: [Firma]
AC: [Firma]
Dirección General de Migraciones





Tetã Rekuái
MOAKĀHAPĀVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

INFORNE

Para : Sra. Aurora Miranda, Jefa
Departamento de Bienes y Servicios.

De : Sergio Davalo

Fecha : 27/10/2020

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a quien corresponda con el objetivo de dar informe de los trabajos realizado en el puesto de control de CDE y Santa Rita los días 14 15 y 16 de octubre

Trabajo realizado

Puesto de control del puente de la amistad CDE

se procedió al cambio de 2 equipos de acondicionador de aire de 24000 BTU y el cambio de capacitor a 3 equipos, también se procedió a la limpieza de los filtros de todos los aires que corresponden a la institución, se realizo el cableado de 25 metros de cableado y el cambio de 15 fluorescentes tipo led y 6 foco tipo led de 30 w

Oficina regional de Santa Rita

Se procedió al cambio de 2 equipos de acondicionador de aire, se realizo el cambio de 15 fluorescentes tipo led se realizo la limpieza de los filtros de aire de los equipos de las oficinas

Sin nada más que agregar le saluda atentamente

Mantenimiento

Sergio Davalo

FOR HUGO RECALDE Z.
Dirección General de Migraciones

ALBINO ROA
Dirección General de Migraciones

27/10/20

A DAF para conocimiento y consideración



Aurora Miranda Prieto
Jefa del Dpto. de Bienes y Servicios
Dirección General de Migraciones

Recibi

Jefa del Dpto. de Bienes y Servicios
Dirección General de Migraciones

27/10/2020

22.12h



Tetã Rekuái Moakãhapy
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Memorándum

Para: **Sra. Aurora Miranda, Jefa**
Departamento de de Bienes y Servicios

De: **Sr. Albino Roa, Chofer**
Sección de Transporte

Fecha: **26/10/2020.-**

Asunto: **Remitir informe de comisionamiento del 14/10/2020 al 16/10/2020.-**



Me dirijo a Usted y por su intermedio a quienes corresponda a fin de informarle que de fecha del miércoles 14 de Octubre de 2.020 al viernes 16 de Octubre del 2.020, fui asignado como chofer del vehículo institucional CAMION con CHAPA N° BZG 153, acompañando a los funcionarios de la Sección de Mantenimiento dependiente del Departamento de Bienes y Servicios, donde se procedió a la entrega e instalación de Bienes Patrimoniales en el Puesto de Control Puente Internacional de la Amistad de Ciudad del Este y también a la entrega e instalación de Aire Acondicionados en la Oficina de Documentación de Santa Rita.-

Cabe resaltar que las instalaciones fueron realizadas por el Sr. Sergio Dávalos y Sr. Víctor Recalde.-

Se remite el presente informe para realizar los trámites pertinentes a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Gestión de Talento Humano y para lo que hubiere lugar.-

Sin otro motivo aprovecho la ocasión para saludarlo. Respetuosamente.-

Departamento de Bienes y Servicios	
Entrada Bs. y Ss. N°:	
Recibido el:	
Hora:	
Firma:	<i>Jorge Rodrigo Forales Frutos</i>
Aclaración:	Dirección General de Migraciones

26/10/20

A DAF para conocimiento y...



Aurora Miranda Prieto
Jefa del Dpto. de Bienes y Servicios
Dirección General de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS D.G.M. - M.I.	
ENTRADA D.A.F. N°:	
RECIBIDO EL:	
HORA:	
FIRMA:	<i>Alejandro Forales Frutos</i>
	Dirección General de Migraciones



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 479 -

**POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN
AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ**

Asunción, de octubre de 2020

VISTO: El Memorándum DG N° 256/2020 de fecha 13 de octubre de 2020 de la Dirección de Gabinete, dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita la provisión de un vehículo institucional a ser utilizado para el viaje que se realizara el día miércoles 14/10/2020 hasta el día jueves 15/10/2020, con destino a Ciudad del Este - Alto Paraná, (...) y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 de Migraciones, El Director General de Migraciones podrá disponer: inc. c) La comisión de servicio a los funcionarios y empleados de la Dirección.-----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

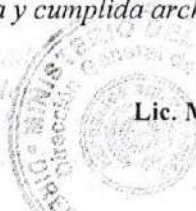
Artículo 1° REGULARIZAR el viaje de las funcionarias **LILIAN GONZÁLEZ** y **MARTHA RODRÍGUEZ**, del Departamento de Prensa y Comunicaciones dependiente de la Dirección de Gabinete y al funcionario **MARCOS RIQUELME**, como chofer designado, realizado el día **miércoles 14 al jueves 15 de octubre de 2020**, a Ciudad del Este - Departamento de Alto Paraná, para realizar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Artículo 2° AUTORIZAR, a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos y provisión de movilidad para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----

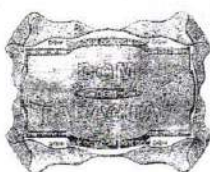


Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General



Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - M.I.	
ENTRADA D.A.F. N°	7067
RECIBIDO EL	29/10/2020
HORA	15:00
FIRMA	Alejandro Escudé González Zepeda
AC	





MEMORANDUM

DEPARTAMENTO DE PRENSA (DG) N° 23/2020

Para : Sr. Lino Alonso, Director
Dirección de Administración y Finanzas

CC : Sr. Rodolfo Milessi, Director
Dirección de Gabinete

De : Lic. Lillian González Ortega – Jefa Int. del Departamento de Prensa
Dirección de Gabinete

Fecha: 20 de octubre de 2020

Asunto : Informe de comisionamiento de viaje a Ciudad del Este - Alto Paraná



Me dirijo a Ud. y, por su intermedio, a quien corresponda, a los efectos de remitir el informe correspondiente al viaje realizado al Departamento de Alto Paraná, Ciudad del Este, los días **miércoles 14 y jueves 15 de octubre de 2020**, por designación de la **Directora General de Migraciones, Lic. Ángeles Arriola**, para la realización de trabajos fotográficos y de filmación, coordinación y cobertura de prensa de las actividades oficiales desarrolladas en dicha localidad por la titular de la Institución, en el marco de la reapertura de fronteras con la República Federativa de Brasil.

Funcionarios afectados según Resolución DGM N° 479 de fecha 19/10/20:

- **Lic. Lillian Gabriela González Ortega** – Departamento de Prensa
- **Martha Lorena Rodríguez Guerrero** – Departamento de Prensa
- **Marco Manuel Riquelme Arévalos** – Sección de Transporte

Actividades realizadas:

Miércoles 14 de octubre de 2020

- Visita al Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad.
- Coordinación de entrevistas de la máxima autoridad con medios de comunicación locales y nacionales.
- Cobertura de prensa de la reunión intersectorial con autoridades del Área de Control Integrado – ACI del Puente Internacional de la Amistad y representantes de instituciones y gremios de Ciudad del Este llevada a cabo en el predio de la Armada Paraguaya, en las inmediaciones de la zona primaria del Puente Internacional de la Amistad.
- Reunión de trabajo interna con funcionarios afectados a los controles aleatorios.

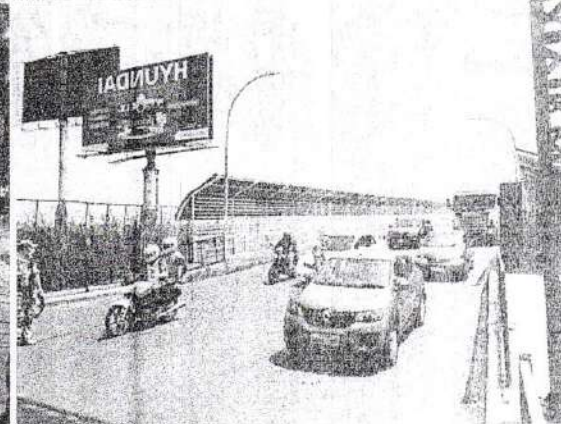
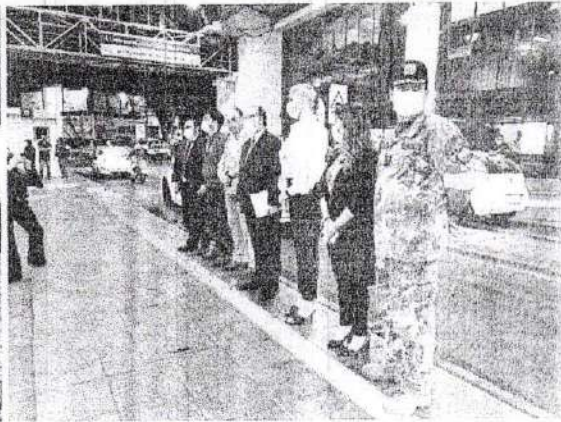
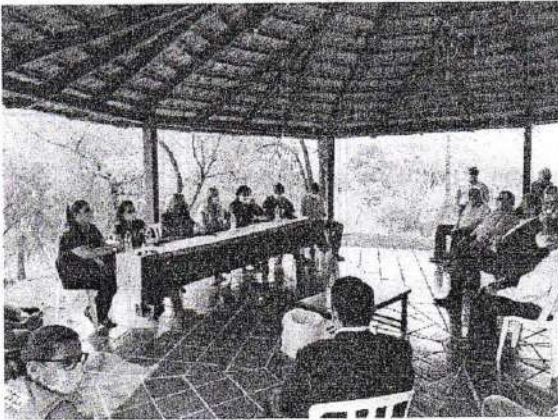
Jueves 15 de octubre de 2020

- Acto oficial de reapertura del Puente Internacional de la Amistad.
- Coordinación de entrevistas de la máxima autoridad con medios de comunicación locales, nacionales e internacionales.
- Realización de trabajos fotográficos y de filmación para archivo audiovisual de la Institución.
- Visita al puesto de control migratorio de Km 30 para trabajos audiovisuales sobre el control migratorio perimetral.



Adjunto algunas fotografías de las actividades realizadas.

Atentamente.



Liliana González
LILIAN GONZÁLEZ
Prensa y Comunicación
Dirección General de Migraciones

Marcos Figueroa
MARCOS FIGUEROA
Dirección General de Migraciones



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 480

**POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN
AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ**

Asunción, de octubre de 2020

VISTO: El Memorandum DGM N° 95/2020 de fecha 15 de octubre de 2020, de la Dirección General dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita la provisión de viático, vehículo y combustible, respecto al viaje de la Lic. Ángeles Arriola, Directora General, Sr. Rodolfo Milessi, Director de Gabinete y Sub. Oficial Inspector Rolando Apodaca, por los días 14 al 16 de octubre, a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, para la apertura gradual de la frontera Ciudad del Este (PY) – Foz de Iguazú (BR), (...), y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de la Lic. **ÁNGELES ARRIOLA**, Directora General, Sr. **RODOLFO MILESSI**, Director de Gabinete y Sub. Oficial Inspector **ROLANDO APODACA**, realizado los días 14 al 16 de octubre, al Departamento de Alto Paraná, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

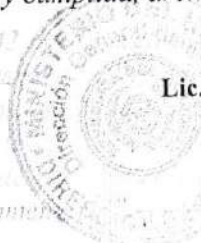
Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

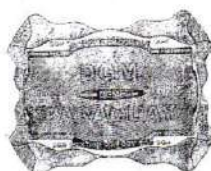


Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General

Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES	
D.G.M. - M.I.	
ENTRADA DA N°	7068
RECIBIDO EL	29/10/20
HORA	15:00
FIRMA	Alejandro Baezuel González / Apodaca
	Dirección General de Migraciones





Tetã Rekuái, Moakãhapyé
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

MEMORANDUM DGM N° /2020

PARA: Sr. Lino Alonso, Director
Dirección de Administración y Finanzas

DE: Lic. Ángeles Arriola, Directora General
Dirección General de Migraciones

Sr. Rodolfo Milessi, Director
Dirección de Gabinete

FECHA: 23/10/2020

TEMA: Informe de comisionamiento

Me dirijo a Ud. y, por su intermedio, a quien corresponda, a los efectos de remitir el informe correspondiente al viaje realizado al Departamento de Alto Paraná, Ciudad del Este, los días miércoles 14 y jueves 15 de octubre de 2020.

Actividades realizadas:

Miércoles 14 de octubre de 2020

- Visita al Puesto de Control Migratorio del Puente Internacional de la Amistad.
- Entrevistas autoridad con medios de comunicaciones locales y nacionales.
- Reunión intersectorial con autoridades del Área de Control Integrado – ACI del Puente Internacional de la Amistad y representantes de instituciones y gremios de Ciudad del Este llevada a cabo en el predio de la Armada Paraguaya, en las inmediaciones de la zona primaria del Puente Internacional de la Amistad.
- Reunión de trabajo interna con funcionarios afectados a los controles aleatorios.

Jueves 15 de octubre de 2020

- Acto oficial de reapertura del Puente Internacional de la Amistad.
- Entrevistas con medios de comunicación locales, nacionales e internacionales.
- Visita al puesto de control migratorio de Km 30 sobre el control migratorio perimetral.

Adjunto algunas fotografías de las actividades realizadas.

Atentamente, 23 de octubre de 2020

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - M.I.	
ENTRADA D.A.F. N°:	7770
RECIBIDO EL:	26/10/20
HORA:	20:00
FIRMA:	Alejandro Ezequiel González Zapattini
ACLARACIÓN:	Director General de Migraciones

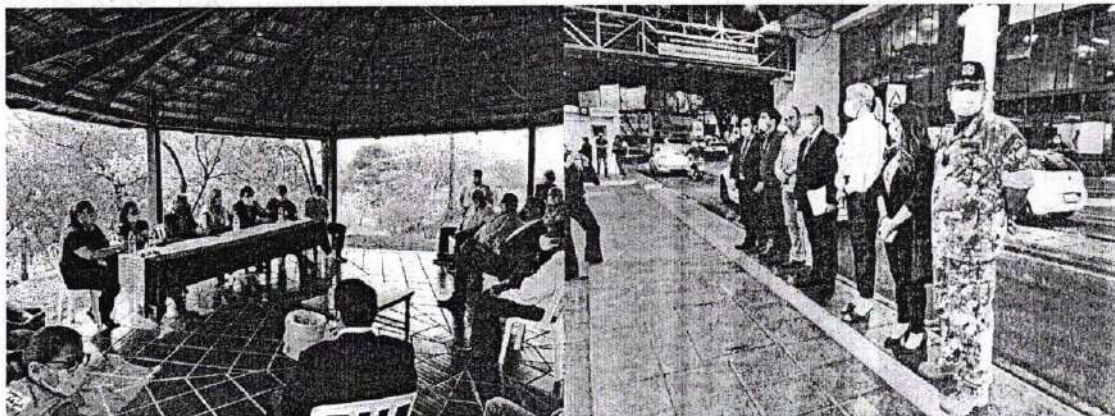




Tetã Rekuái Motenandicha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.

ENTRADA D.A.F. N°.....

RECIBIDO EL:.....

HORA:.....

FIRMA:.....

ACLARACIÓN:.....



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 482

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE LA DIRECTORA GENERAL DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN.

Asunción, de octubre de 2020

VISTO: El Memorándum DGM N° 94/2020 de fecha 13 de octubre de 2020, de la Dirección General dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita la provisión de viático de la Lic. Ángeles Arriola por el día jueves 08 de octubre de 2020, debido que conformara la comitiva que acompañara al Sr. Ministro del Interior, a la ciudad de Concepción, para el acto de habilitación de la Oficina Regional del Departamento de Antinarcóticos de la Policía Nacional y visita al Puesto de Control de la zona (...), y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de la Lic. **ÁNGELES ARRIOLA**, Directora General, realizado el día **jueves 08 de octubre de 2020**, al **Departamento de Concepción**, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución. -----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viático, para dar cumplimiento a la Resolución. -----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----

Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General

Lic. Maria de los Ángeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - M.I.	
ENTRADA D.A.F. N°	7069
RECIBIDO EL	29/10/20
HORA	7:50
FIRMA	Alejandro Roque González Zapallini
ACT	Dirección General de Migraciones





INFORME SOBRE COMISION DE SERVICIO

Fecha: _____
Res. N°: _____ Comprob. PV_02 N°: _____ Comprob. Pago N°: _____

Nombre y Apellidos del/los Funcionarios	C.I.N°
Angeles Arriola	1775396

Fecha de Inicio: 08/10/2020

Fecha de Finalización: 08/10/2020

Lugar y/o Dependencias Visitadas: Concepción

Informe de Comisión de Servicios:

El ministro del Interior, Euclides Acevedo Candia, presidió el acto de habilitación de la Oficina Regional del Departamento de Antinarcóticos de la Policía Nacional, en la ciudad de Concepción.

Posterior al acto, el secretario de Estado visitó a los familiares del ex vicepresidente de la República, Oscar Denis Sánchez, a quienes expresó su solidaridad y ratificó la firme voluntad del Gobierno de recuperar con vida al ex vicemandatario.

Durante la ceremonia de habilitación, la jefa de la flamante oficina regional de Antinarcóticos, Sub Comisario Mary Vallejos, expresó la importancia para Concepción de la instalación de la dependencia policial, a los efectos de fortalecer en la zona la lucha contra el microtráfico de estupefacientes, el tráfico ilícito de drogas y la erradicación de cultivos de marihuana.

"Estamos habilitando la nueva sede propia de la División Regional del Departamento de Concepción. La concreción de la obra fue gracias al apoyo de muchas instituciones y personas, en forma desinteresada, brindando su tiempo y esfuerzo para concretar este logro", expresó la uniformada.

Sostuvo que dicha obra facilitará al Departamento de Antinarcótico a seguir brindando servicio y asistencia necesarios a la población concepcionera, con el fin de combatir el flagelo del microtráfico,

En otro momento, la Sub Comisario Mary Vallejos agradeció a la Municipalidad de Concepción por la donación del terreno donde se encuentra asentada la nueva sede policial y al Comando Institucional de la Policía por su apoyo incondicional al trabajo del Departamento de Antinarcóticos.

En la ceremonia estuvieron presentes, el viceministro de Seguridad Interna del Ministerio del Interior, Carlos Ramón Altermburger Santander; el comandante de la Policía Nacional, Crio. Gral. Cmdte. Francisco Resquín Chamorro; el sub comandante Crio. Gral. Dtor. Luis Ignacio Arias Navarro; el director general de Investigación Criminal, Crio. Gral. Insp. Julio César Díaz; el director de Zona del Departamento de Concepción, Crio. Ppal. Crecencio Portillo; y el jefe del Departamento de Antinarcóticos, Crio. Ppal. Osvaldo Alejandro Ávalos.

También participaron el comandante del Primer Cuerpo de Ejército, Gral. de División Bernardo Bazán; el comandante del Comando de Defensa Interna (CODI), Cnel. Félix Ignacio Díaz; quien suscribe, la directora general de Migraciones, María de los Ángeles Arriola; el agente fiscal de la Unidad Especializada en la Lucha Contra el Narcotráfico, René Morales; representantes de la Gobernación de Concepción y de la municipalidad local, entre otras autoridades.

Firmas:





RESOLUCIÓN D.G.M. N° 425

**POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN
AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ**

Asunción, de octubre de 2020

VISTO: El Memorandum DMM N° 391/2020 de fecha 12 de octubre de 2020 de la Dirección Movimiento Migratorio, dirigido a la Dirección General, en el cual recomienda la realización de Control Migratorio en el Departamento de Alto Paraná; dichos trabajos se realizarán en el área primaria del Puente Internacional de la Amistad, además se realizarán controles en ruta, en los accesos principales de dicho Departamento, en un radio de 30 km. para verificar el cumplimiento del Procedimiento de Apertura Gradual de Ciudad del Este (Paraguay) – Foz de Iguazú (Brasil), como medida de prevención de la propagación del virus del COVID-19, (...) y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 de Migraciones, El Director General de Migraciones podrá disponer: inc. c) La comisión de servicio a los funcionarios y empleados de la Dirección.-----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios de la Oficina de Movimiento Migratorio: **FAVIO ESPINOZA, LUCAS KASIANUK y CARLOS MÁRMOL**, los funcionarios del Puesto de Control del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi: **VICTOR MORENO, CESAR SHIMIZU y DAVID MORA**, así también del funcionario **EDER ORTIZ** de la Unidad Operativa de Seguridad Migratoria, realizados desde el 14 al 17 de octubre de 2020, al Departamento de Alto Paraná, para realizar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Artículo 2° **AUTORIZAR**, a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.-----

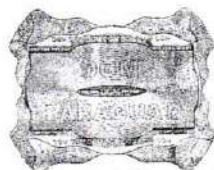
Artículo 3° **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----



Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General

Lic. Maria de los Angeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - MI	
Entrada D.A.F. N°	7094
Recibido el:	22-10-2020
Hora:	
Firma:	MB
Aclaración:	Miguel Ángel Arriola R.





MEMORÁNDUM DMM N° 411/2020

DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: Sr. Lino Alonso, Director

Dirección de Administración y Finanzas

De: Sr. Favio Espinoza, Director

Dirección de Movimiento Migratorio

Asunto: Remitir Informes de trabajos de Control Migratorio en Alto Paraná, Amambay y Canindeyá

Fecha: 19 de Octubre de 2020

Me dirijo a Usted, en relación a los trabajos de Control Migratorio en el Departamento de Alto Paraná; dichos trabajos se realizaron en el área primaria del Puente Internacional de la Amistad, además se realizaron controles en ruta, en los accesos principales de dicho Departamento en un radio de 30 km (Los Cedrales, Km 7 Hernandarias y Km 30 Ruta 2) para verificar el cumplimiento del Procedimiento de Apertura Gradual de Ciudad del Este (Paraguay) – Foz de Iguazú (Brasil), como medida de prevención de la propagación del virus del COVID-19, además de dar mayor presencia Institucional, y hacer cumplir con las prerrogativas establecidas en el Decreto Presidencial N° 4026 y la Ley 978/96 de Migraciones y sus reglamentaciones.

Al respecto se detalla los resultados obtenidos en dichos trabajos:

Jueves 15 de Octubre de 2020

PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO PUENTE INTERNACIONAL DE LA AMISTAD							
ESTADISTICA DEL OPERATIVO DE APERTURA GRADUAL DE FRONTERA 15/10/2020							
DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA							
	VEHICULOS PARTICULARES	OMNIBUS O MINI BUS	TAXIS	EXTRANJEROS NOTIFICADOS	EXTRANJEROS RECONDUCIDOS	NACIONALES RECONDUCIDOS	EXPULSADOS
	ZONA PRIMARIA DEL PUENTE DE LA AMISTAD						
	157	15	55	0	0	0	0
	ZONA PERIMETRAL EN KM 30						
	139	2	111	0	0	0	0
	ZONA PERIMETRAL EN LOS CEDRALES						
	87	0	33	0	0	0	0
	ZONA PERIMETRAL EN KM 7 - SANTA FE DEL PARANA						
25	2	46	2	0	0	0	
TOTAL	251	4	236	4	0	0	0

TOTAL DE PERSONAS VERIFICADAS 1473

Néstor A. Chamorro O.
Coordinador DMM
Dirección General de Migraciones

CARLOS MÁRMOLAS KASTANUE
Dirección General de Migraciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.
ENTRADA D.A.F. N°
RECIBIDO EL 15/10/2020
HORA:
FIRMA:
Aclaración: Alejandro Enrique González Zapalá
Dirección General de Migraciones



Viernes 16 de Octubre de 2020

PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO PUENTE INTERNACIONAL DE LA AMISTAD						
ESTADISTICA DEL OPERATIVO DE APERTURA GRADUAL DE FRONTERA DEL 16/10/2020						
DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA						
VEHICULOS PARTICULARES	OMNIBUS O MINI BUS	TAXIS	EXTRANJEROS NOTIFICADOS	EXTRANJEROS RECONDUCIDOS	NACIONALES RECONDUCIDOS	EXPULSADOS
ZONA PRIMARIA DEL PUENTE DE LA AMISTAD						
135	28	42	0	0	0	1
ZONA PERIMETRAL EN KM 30						
71	0	10	0	0	0	0
ZONA PERIMETRAL EN LOS CEDRALES						
112	2	0	0	0	0	0
ZONA PERIMETRAL EN KM 7 - SANTA FE DEL PARANA						
53	1	57	2	4	0	0
TOTAL	371	31	109	8	0	1

TOTAL DE PERSONAS VERIFICADAS	1533
-------------------------------	------

Sábado 17 de Octubre de 2020

PUESTO DE CONTROL MIGRATORIO PUENTE INTERNACIONAL DE LA AMISTAD						
ESTADISTICA DEL OPERATIVO DE APERTURA GRADUAL DE FRONTERA DEL 17/10/2020 HASTA LAS 22 HORAS						
DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA						
VEHICULOS PARTICULARES	OMNIBUS O MINI BUS	TAXIS	EXTRANJEROS NOTIFICADOS	EXTRANJEROS RECONDUCIDOS	NACIONALES RECONDUCIDOS	RECHAZOS
ZONA PRIMARIA DEL PUENTE DE LA AMISTAD						
420	94	123	10	0	0	20
ZONA PERIMETRAL EN KM 30						
73	1	11	0	0	1	0
ZONA PERIMETRAL EN LOS CEDRALES						
13	0	7	1	0	3	0
ZONA PERIMETRAL EN KM 7 - SANTA FE DEL PARANA						
27	2	19	1	0	0	0
TOTAL	533	99	179	0	4	20

TOTAL DE PERSONAS VERIFICADAS	4293
-------------------------------	------

OBS: EN EL PUESTO DEL CONTROL DE LA ZONA PRIMARIA DEL PUENTE SE REGISTRO 20 RECHAZOS : 18 Haitianos, 1 Senegalés y 1 brasilero

Néstor A. Chamorro O.
Coordinador DMM
Dirección General de Migraciones

CARLOS MÁRMOL
Dirección General de Migraciones

LUIS KASIANUK
Dirección General de Migraciones



INGRESOS REGISTRADOS POR SISTEMA				
FECHA	PUESTO DE CONTROL	NACIONALES	EXTRANJEROS	TOTAL
15/10/2020	PUENTE INTERNACIONAL DE LA AMISTAD	124	111	235
16/10/2020	PUENTE INTERNACIONAL DE LA AMISTAD	127	129	256
17/10/2020	PUENTE INTERNACIONAL DE LA AMISTAD	18	116	134
EGRESOS REGISTRADOS POR SISTEMA				
FECHA	PUESTO DE CONTROL	NACIONALES	EXTRANJEROS	TOTAL
15/10/2020	PUENTE INTERNACIONAL DE LA AMISTAD	46	43	89
16/10/2020	PUENTE INTERNACIONAL DE LA AMISTAD	56	50	106
17/10/2020	PUENTE INTERNACIONAL DE LA AMISTAD	18	50	68

Dichos trabajos fueron realizados por los funcionarios Favio Espinoza, Nestor Chamorro, Lucas Kasiañuk, Carlos Mármol, Víctor Moreno, Cesar Shimizu, David Mora y Eder Ortiz desde el Miércoles 14 al Sábado 17 de Octubre de 2020.



Néstor A. Chamorro O.
Coordinador DMM
Dirección General de Migraciones

CARLOS MÁRMOL
Dirección General de Migraciones

LUCA KASIAÑUK
Dirección General de Migraciones

CESAR SHIMIZU
Dirección General de Migraciones

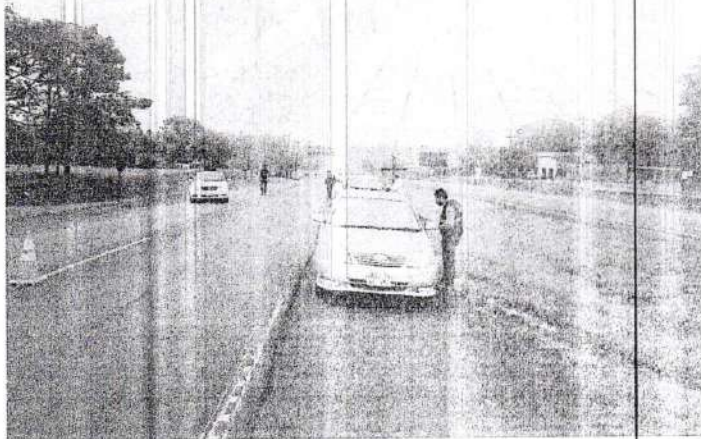
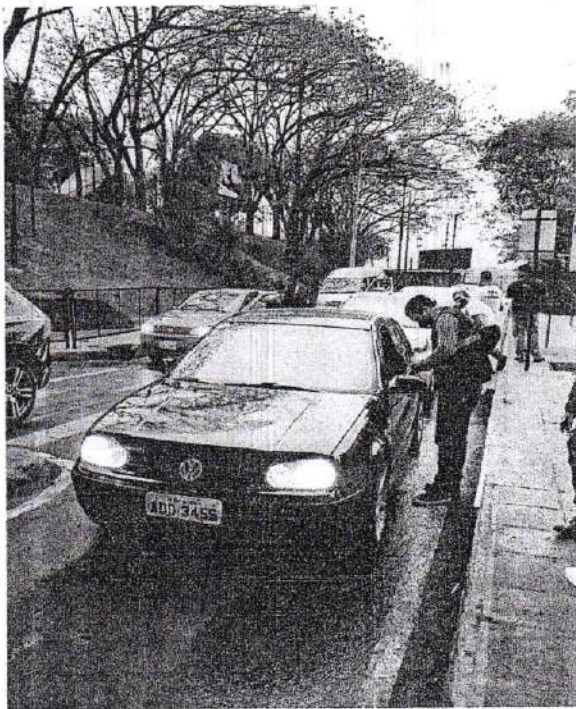
DAVID MORA
Dirección General de Migraciones



Tetã Rekuái Moakáhapavé
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



Además se adjuntan los Memorándum con el informe del Operativo de Control realizado en Pedro Juan Caballero – Departamento de Amambay y Salto del Guaira – Departamento de Canindeyú.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Néstor A. Chamorro O.
Coordinador DMM
Dirección General de Migraciones

CARLOS MARMOL
Dirección General de Migraciones

MARIA TERESIANUK
Dirección General de Migraciones

Handwritten signatures and notes, including "C. Chamorro" and "D. Marmol".

Además se adjuntan los Memorándum con el informe del Operativo de Control realizado en Pedro Juan Caballero – Departamento de Amambay y Salto del Guaira – Departamento de Canindeyú.



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 4956

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.

Asunción, de octubre de 2020

VISTO: El Memorandum DMM N° 396/2020 de fecha 13 de octubre de 2020 de la Dirección Movimiento Migratorio, dirigido a la Dirección General, en el cual recomienda la realización de trabajos de Control Migratorio en el Departamento de Amambay; dichos trabajos se realizarán en la frontera del Puesto de Control de Pedro Juan Caballero y la Ciudad de Ponta Pora (Brasil), además se realizarán controles en ruta, en la zona denominada Chiriguano, para verificar el cumplimiento del Procedimiento de Apertura Gradual de fronteras, como medida de prevención de la propagación del virus del COVID-19, (...) y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 de Migraciones, El Director General de Migraciones podrá disponer: inc. c) La comisión de servicio a los funcionarios y empleados de la Dirección.-----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **REGULARIZAR** el viaje de los funcionarios **FRANCISCO ACOSTÁ**, de la Dirección de Gabinete; **ALEJANDRO ROYG**, de la Unidad Operativa de Seguridad Migratoria y **DAVID FRUTOS**, del Puesto de Control de Pilar, realizados desde el 15 al 17 de octubre de 2020, al Departamento de Amambay, para realizar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Artículo 2° **AUTORIZAR**, a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----

Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General

Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrada D.A.F. N° 1043
Recibido el: 22/10/2020
Hora: 13
Firma: [Firma]
Aclaración: Miguel Aguilera





MEMORANDUM

PARA : Sr. FAVIO ESPINOZA, Director
Dirección de Movimiento Migratorio

DE : Sr. FRANCISCO J. ACOSTA P.
Abg ALEJANDRO ROIG; y
Sr. DAVID FRUTOS

FECHA: 19 / 10 / 2020

ASUNTO: Presentar Informe sobre Comisionamiento a Puesto de Control Migratorio de Pedro Juan Caballero – Dpto.de Amambay.-

Tenemos a bien dirigirnos a Ud., a los efectos de informar sobre la resulta del Comisionamiento los días miércoles 14 de Octubre a Sábado 17 de Octubre del cte. año, al Puesto de Control Migratorio de Pedro Juan Caballero – Dpto.de Amambay, en el marco del Operativo de Apertura de Frontera en dicho Puesto de Control Migratorio, en trabajos consistentes en cortes de ruta, en el Cruce Bella Vista y en el Puesto Policial de Chiriguelo, en horario comprendido entre las 09:00 horas hasta las 17:00 horas, controlando el traslado de personas con las medidas sanitarias establecidas y que solamente ingresen por el Puesto de Control Migratorio de Pedro Juan Caballero, en los casos de extranjeros.

Siendo lo siguiente:

Cant.de Personas	Transporte de Pasajeros	Vehiculos Particulares	Camiones	Motocicletas	Extranjeros reconducidos para registro	Nacionalidad
MAY/MEN						
458 / 73	26	173	80	36	12	Pyos – 520 Bra- 12 Bra Radic – 10 Alem Radic - 1

Como acotación, es importante mencionar que el vehiculo entregado, HYUNDAI H1, con placa EAH 878, ha sufrido un percance en cuanto a la falla del embrague y problemas al arranque, en momentos en que nos disponiamos a trasladar a los comisionados a sus respectivos domicilios, en frente mismo a la TOA de la ciudad de Asunción, informando del mismo al Sr. Hector Alcaraz, quien articulo mecanismos para que una grua transportara hasta la oficina central, para su posterior remisión a un taller especializado para su puesta en condiciones

Atentamente.

13-12
3-3 00
Mario Llanos Der
Director de Migraciones



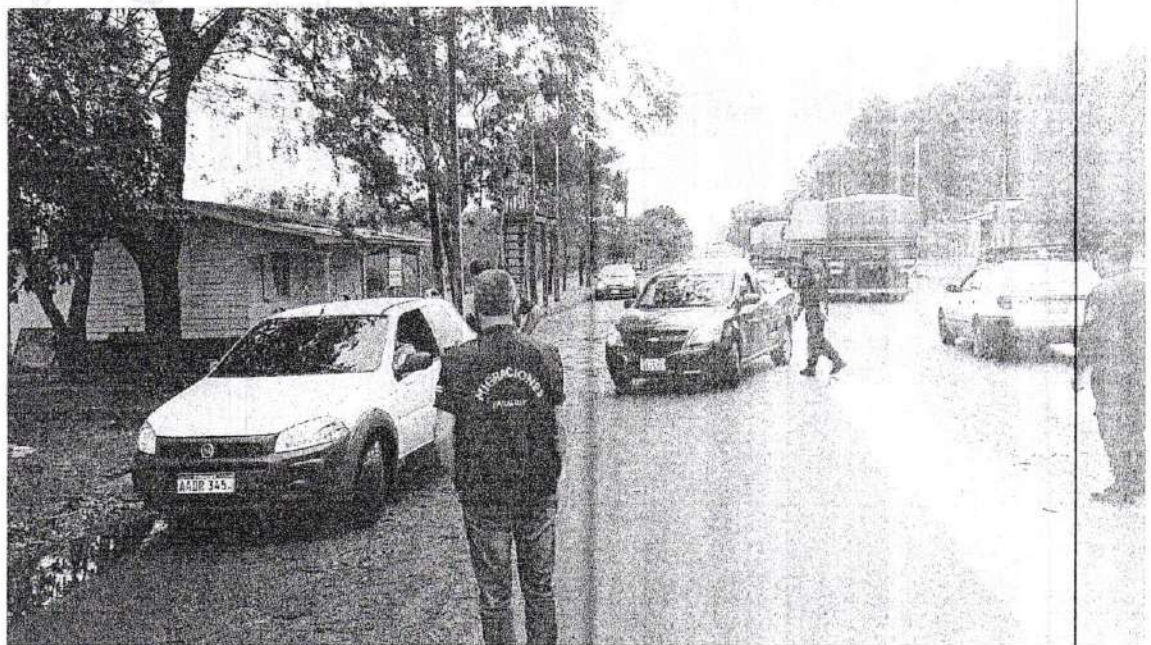
Tetã Rekuái Moakãhapyvé
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



Coordinación interinstitucional minutos antes de la Apertura en puesto 29 de setiembre-
salto del guaira y 1er Control en Cruce Carolina



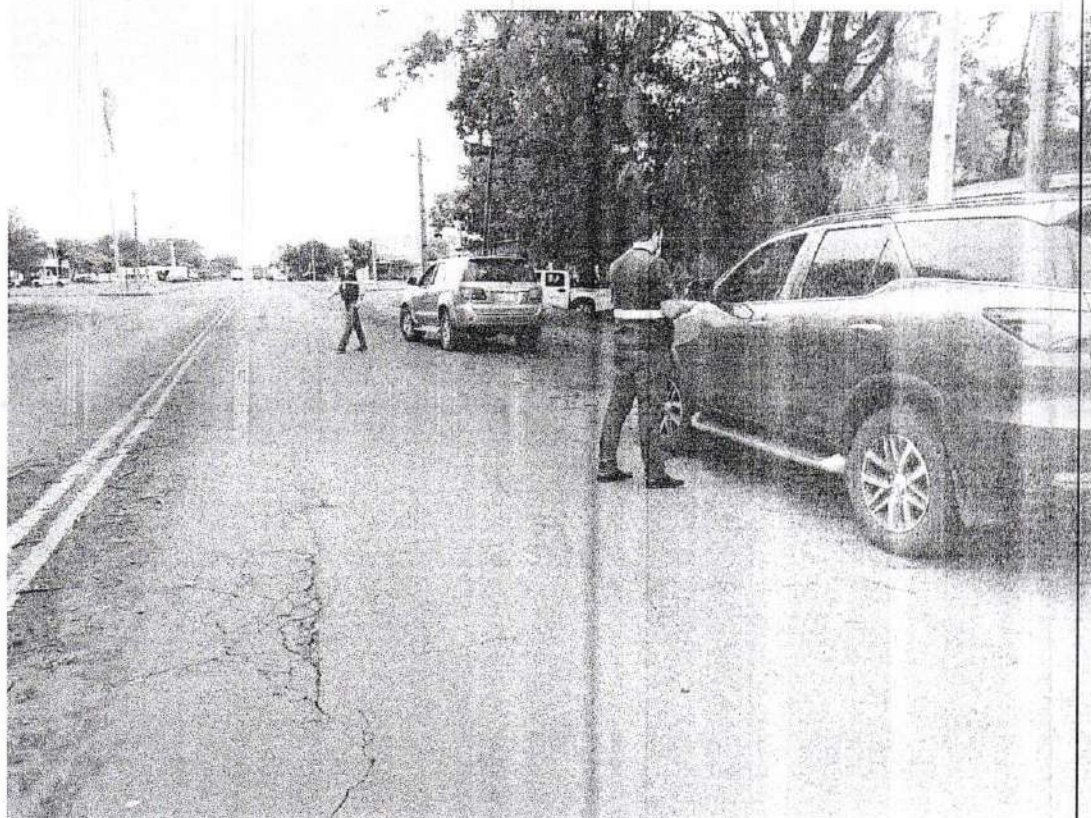
Abg. Alejandro Ramírez Erico
Dirección General de Migraciones



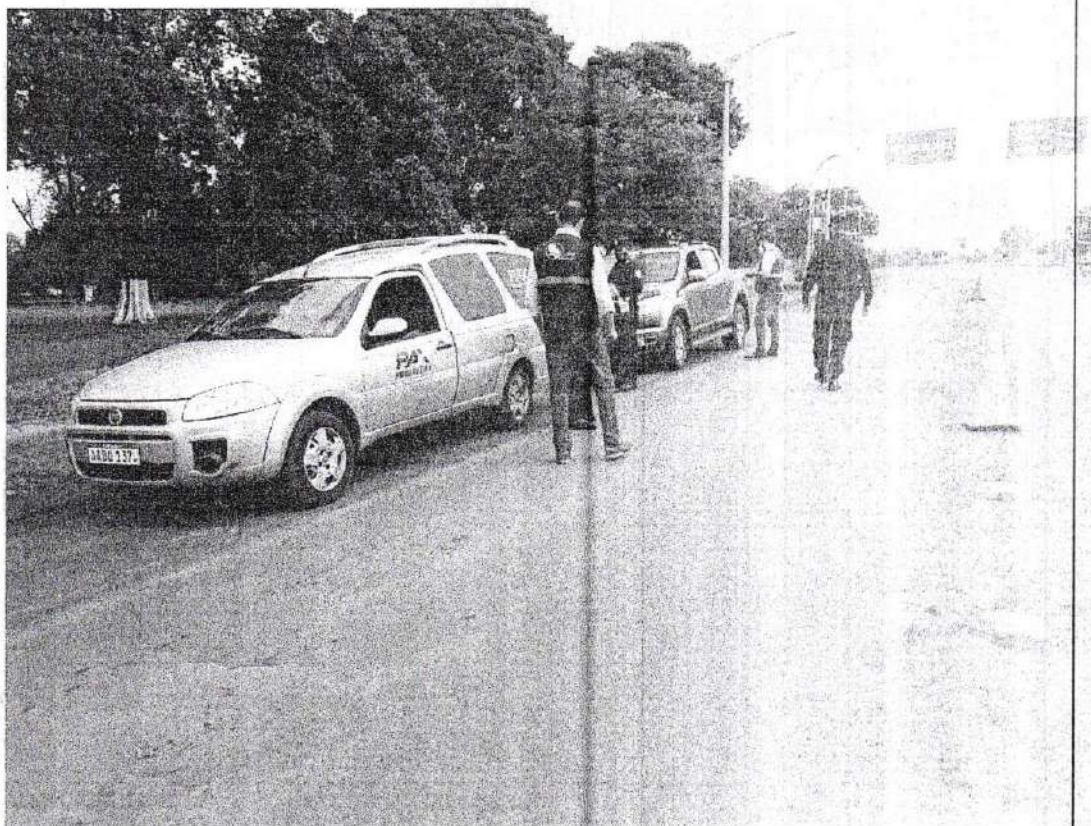
Tetã Rekuái Moakãhapyé
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



Control Cruce Carolina y Cruce Guaraní



Abg. Alejandro Ramírez Erico
Dirección General de Migraciones



Tetã Itatã Mburuvicha
MOAKÁHAPAVÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



Control en Cruce Guaraní y en KM 7



Abg. Alejandro Ramírez Erico
Dirección General de Migraciones



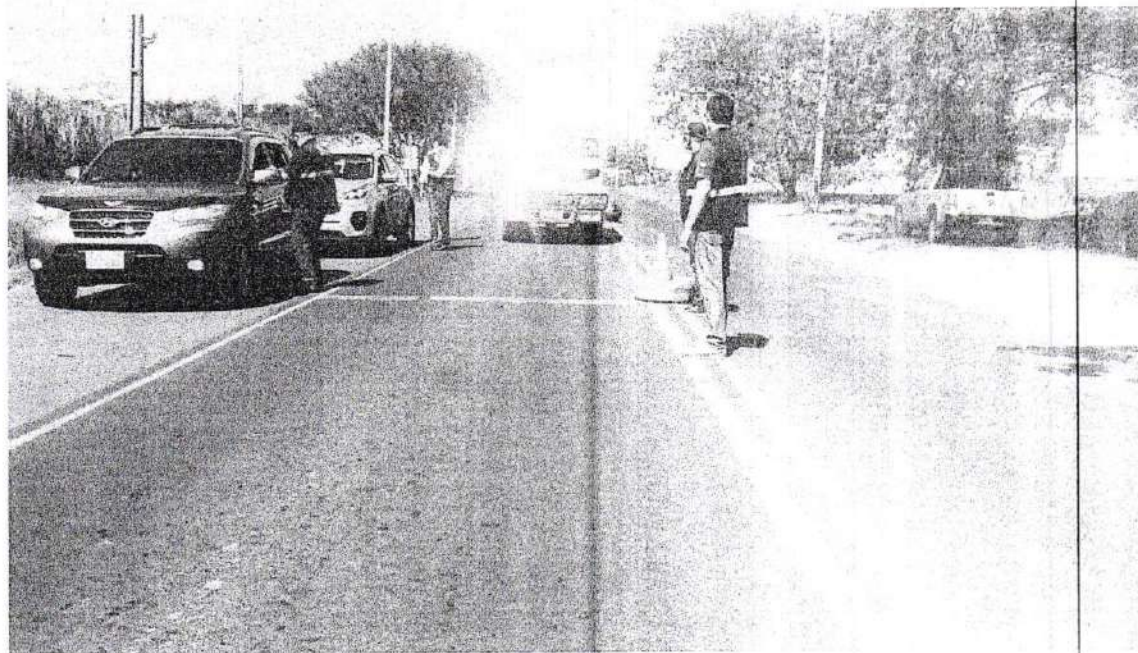
Tetã Rekuái Misionarita
MOAKÁHAPAVĖ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



Control en KM 7



Abg. Alejandro Ramírez Erico
Dirección General de Migraciones



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 182-482

POR LA CUAL SE REGULARIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN AL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.

Asunción, de octubre de 2020

VISTO: El Memorándum DMM N° 395/2020 de fecha 13 de octubre de 2020, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigida a la Dirección General, en el cual recomienda la realización de trabajos de Control Migratorio en el Departamento de Canindeyú; dichos trabajos se realizarán en la frontera del Puesto de Control del Barrio 29 de Setiembre – Salto del Guairá y la Ciudad de Mundo Novo (Brasil), además se realizarán controles en ruta en la zona de km 7 y en el cruce de la Ruta N°07 y la Ruta N°10, para verificar el cumplimiento del Procedimiento de Apertura Gradual de Frontera, como medida de prevención de la propagación del virus del COVID-19, (...), y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° REGULARIZAR el viaje de los funcionarios **HUGO ESCURRA**, del Puesto de Control del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi; **BLAS ARZAMENDIA**, del Puesto de Control del Puente San Roque González de Santa Cruz y **ALEJANDRO RAMIREZ**, del Puesto de Control de Carmelo Peralta, realizados desde el 15 al 17 de octubre de 2020, al Departamento de Canindeyú, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

Abg. Dixon O. Colmán Baez
Secretario General

Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

D.G.M. - MI

Entrada D.A.F. N° 1092

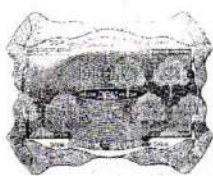
Recibido el: 28-10-2020

Hora:

Firma:

Aclaración:

A Contabilidad para pago de viáticos





MEMORANDUM DMM/CONTROL SALTO DEL GUAIRA N° 1 /2020

Para: Favio Espinoza, Director
Dirección de Movimiento Migratorio

De: Blas Arzamendia, funcionario
Hugo Escurra, funcionario
Abg. Alejandro Ramírez Erico, funcionario

Asunto: Reapertura gradual y parcial de frontera-Control Salto del Guaira.

Fecha: 19/10/2020

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de informar que en fecha 15 de octubre iniciamos la reapertura gradual y parcial de la frontera en el puesto de control 29 de setiembre de la ciudad de salto del guaira, inmediatamente nos trasladamos al cruce carolina en donde teniendo acompañamiento de la policía nacional iniciamos el control a todos los vehículos que se desplazaban sin excepción solicitando sus documentos de identidad respectivos; de los controles realizados se pudo constatar un gran número de extranjeros con residencia permanente que circulaban en la zona, se observo con normalidad el ingreso de extranjeros hasta la ciudad de salto del guaira sin sobrepasar el perímetro establecido con el régimen de transito libre, realizamos controles en cruce carolina, cruce guaraní y en km 7, entregamos tres notificaciones a 3 extranjeros brasileños para su regularización migratoria, 2 de ellos fueron detectados en el cruce guaraní y uno en el km7, según el siguiente detalle y notificaciones que adjuntamos:

Cruce carolina 15-10-2020		
150 vehículos particulares		
Cruce Guaraní 16-10-2020		
80 vehículos particulares	10 taxis	2 notificaciones a extranjeros
Km 7 17-10-2020		
70 vehículos particulares	20 taxis	1 notificación a extranjero
9 reconducidos		

Sin otro particular, aprovechando la oportunidad para saludarlo, nos despedimos de usted, muy respetuosamente

Atentamente

HUGO ESCURRA
Dirección General de Migraciones

Abg. Alejandro Ramírez Erico
Dirección General de Migraciones

Mario
Escurra

Mario Escurra



TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

[illegible][illegible]

Abg. Alejandro Ramírez Eric
Dirección General de Migraciones



TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

[illegible]

Abg. Alejandro Ramírez Erico
Dirección General de Migraciones



RESOLUCIÓN D.G.M. N°

POR LA CUAL SE COMISIONA FUNCIONARIOS AL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ.

Asunción, de octubre de 2020

VISTO: El Memorandum DMM N° 403/2020 de fecha 16 de octubre de 2020, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección General, en el cual recomienda la realización de trabajos de Control Migratorio en el Departamento de Alto Paraná; dichos trabajos se realizarán en el área primaria del Puente Internacional de la Amistad, además de controles en ruta, en los accesos principales de dicho Departamento en un radio de 30 km para verificar el cumplimiento del Procedimiento de Apertura Gradual de Ciudad del Este (Paraguay) – Foz de Iguazú (Brasil), como medida de prevención de la propagación del virus del COVID-19, (...), y: ---

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. ---

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° COMISIONAR a los funcionarios: **FAVIO ESPINOZA, NÉSTOR CHAMORRO** y **CARLOS MÁRMOL** de la Oficina de Movimiento Migratorio; **IVÁN ROJAS** de la Secretaría Privada; **VICTOR MORENO** y **CESAR SHIMIZU** del Puesto de Control del Aeropuerto Internacional Silvio Pettrossi; **BLAS ARZAMENDIA** del Puesto de Control de San Roque González de Santa Cruz y **DAVID FRUTOS** del Puesto de Control de Pilar, desde el 20 al 24 de octubre de 2020, al Departamento de Alto Paraná, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

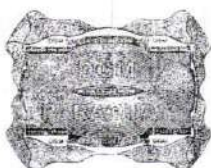
Artículo 2° AUTORIZAR a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General

Lic. Maria de los Ángeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - MI
Entrada D.A.F. N° 1091
Recibido el: 22-10-2020
Hora: 13
Firma: Micaela Aguilera
Aclaración: Dirección General de Migraciones





MEMORÁNDUM DMM N° 428/2020

DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO MIGRATORIO

A: Lic. Ángeles Arriola, Directora General

Dirección General de Migraciones

CC: Lic. Lino Alonso, Director

Dirección de Administración y Finanzas

De: Sr. Favio Espinoza, Director

Dirección de Movimiento Migratorio

Asunto: Remitir Informes de trabajos de Control Migratorio en Alto Paraná, Amambay y Canindeyú

Fecha: 27 de Octubre de 2020

Me dirijo a Usted, en relación a los trabajos de Control Migratorio en el Departamento de Alto Paraná; dichos trabajos se realizaron en el área primaria del Puente Internacional de la Amistad, además se realizaron controles en ruta, en los accesos principales de dicho Departamento en un radio de 30 km (Los Cedrales, Km 7 Hernandarias y Km 30 Ruta 2) para verificar el cumplimiento del Procedimiento de Apertura Gradual de Ciudad del Este (Paraguay) – Foz de Iguazú (Brasil), como medida de prevención de la propagación del virus del COVID-19, además de dar mayor presencia Institucional, y hacer cumplir con las prerrogativas establecidas en el Decreto Presidencial N° 4026 y la Ley 978/96 de Migraciones y sus reglamentaciones.

Al respecto se detalla los resultados obtenidos en dichos trabajos:

Martes 20 de Octubre de 2020

ESTADISTICA DEL OPERATIVO DE APERTURA GRADUAL DE FRONTERA DEL 20/10/2020								
DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA								
Asiento	VEHICULOS PART.	TRANSPORTE DE PASAJEROS	TAXIS	EXTRANJEROS NOTIFICADOS	EXTRANJEROS RECONDUCIDOS	NACIONALES RECONDUCIDOS	RECHAZOS	
	ZONA PRIMARIA DEL PUENTE DE LA AMISTAD							
	190	8	40	0	0	0	3	
	ZONA PERIMETRAL EN KM 30							
	80	3	12	2	0	0	0	
	ZONA PERIMETRAL EN KM 7 - SANTA FE DEL PARANA							
60	0	8	1	0	0	0		
TOTAL	330	11	60	3	0	0	3	

TOTAL DE PERSONAS VERIFICADAS	1203
-------------------------------	------

Néstor A. Chamorro O.
Coordinador DMM
Dirección General de Migraciones

Lic. Iván Rojas
Dirección General de Migraciones



Miércoles 21 de Octubre de 2020

ESTADISTICA DEL OPERATIVO DE APERTURA GRADUAL DE FRONTERA DEL 21/10/2020							
DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA							
VEHICULOS PART.	TRANSPORTE DE PASAJEROS	TAXIS	EXTRANJEROS NOTIFICADOS	EXTRANJEROS RECONDUCIDOS	NACIONALES RECONDUCIDOS	RECHAZOS	CAPTURA
ZONA PRIMARIA DEL PUENTE DE LA AMISTAD							
215	9	30	0	0	0	2	0
ZONA PERIMETRAL EN KM 30							
100	5	8	1	2	0	0	1
ZONA PERIMETRAL EN KM 7 - SANTA FE DEL PARANA							
40	0	6	0	0	0	0	0
TOTAL	355	14	50	2	0	2	1

TOTAL DE PERSONAS VERIFICADAS	1257
-------------------------------	------

Jueves 22 de Octubre de 2020

ESTADISTICA DEL OPERATIVO DE APERTURA GRADUAL DE FRONTERA DEL 22/10/2020							
DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA							
VEHICULOS PART.	TRANSPORTE DE PASAJEROS	TAXIS	EXTRANJEROS NOTIFICADOS	EXTRANJEROS RECONDUCIDOS	NACIONALES RECONDUCIDOS	RECHAZOS	CAPTURA
14 PUESTO DE CONTROL DEL PUENTE INTERNACIONAL DE LA AMISTAD							
280	17	35	0	0	0	6	0
ZONA PERIMETRAL EN KM 30							
135	5	12	4	1	0	0	0
ZONA PERIMETRAL EN KM 7 - SANTA FE DEL PARANA							
85	0	15	2	0	0	0	0
TOTAL	500	22	62	1	0	6	0

TOTAL DE PERSONAS VERIFICADAS	1752
-------------------------------	------

Néstor A. Chamorro O.
Coordinador DMM
Dirección General de Migraciones

Lic. Iván Rojas
Dirección General de Migraciones



Viernes 23 de Octubre de 2020

ESTADISTICA DEL OPERATIVO DE APERTURA GRADUAL DE FRONTERA DEL 23/10/2020							
DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA							
VEHICULOS PART.	TRANSPORTE DE PASAJEROS	TAXIS	EXTRANJEROS NOTIFICADOS	EXTRANJEROS RECONDUCIDOS	NACIONALES RECONDUCIDOS	RECHAZOS	CAPTURA
PUESTO DE CONTROL DEL PUENTE INTERNACIONAL DE LA AMISTAD							
218	12	25	0	0	0	1	0
ZONA PERIMETRAL EN KM 30							
160	5	19	3	1	0	0	0
ZONA PERIMETRAL EN KM 7 - SANTA FE DEL PARANA							
40	0	12	2	0	0	0	0
TOTAL	418	17	56	1	0	1	0

TOTAL DE PERSONAS VERIFICADAS	1473
-------------------------------	------

Sábado 24 de Octubre de 2020

ESTADISTICA DEL OPERATIVO DE APERTURA GRADUAL DE FRONTERA DEL 24/10/2020							
DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA							
VEHICULOS PART.	TRANSPORTE DE PASAJEROS	TAXIS	EXTRANJEROS NOTIFICADOS	EXTRANJEROS RECONDUCIDOS	NACIONALES RECONDUCIDOS	RECHAZOS	CAPTURA
PUESTO DE CONTROL DEL PUENTE INTERNACIONAL DE LA AMISTAD							
310	18	30	0	0	0	37	0
TOTAL	310	18	30	0	0	37	0

TOTAL DE PERSONAS VERIFICADAS	1074
-------------------------------	------

OBS: En el Puesto de Control de la Zona Primaria del Puente Internacional de la Amistad se registraron 37 Rechazos: 33 Haitianos, 1 Senegalés, 1 Filipino y 1 China Popular.


Néstor A. Chamorro O.
Coordinador DMM
Dirección General de Migraciones


Lic. Juan Rojas
Dirección General de Migraciones



Tetã Rekuái Moakãhapyvé
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Dichos trabajos fueron realizados por los funcionarios Favio Espinoza, Nestor Chamorro, Carlos Mármol, Víctor Moreno, Cesar Shimizu, David Frutos, Iván Rojas y Blas Arzamendia desde el Martes 20 al Sábado 24 de Octubre de 2020.



Además se adjuntan los Memorándum con el informe del Operativo de Control realizado en Pedro Juan Caballero – Departamento de Amambay y Salto del Guaira – Departamento de Canindeyá.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Néstor A. Chamorro O.
Coordinador DMM
Dirección General de Migraciones

Lic. Iván Rojas
Dirección General de Migraciones



RESOLUCIÓN D.G.M. N°

POR LA CUAL SE COMISIONA FUNCIONARIOS AL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.

Asunción, de octubre de 2020

VISTO: El Memorándum DMM N° 404/2020 de fecha 16 de octubre de 2020 de la Dirección Movimiento Migratorio, dirigido a la Dirección General, en el cual recomienda la realización de trabajos de Control Migratorio en el Departamento de Amambay; dichos trabajos se realizarán en la frontera del Puesto de Control de Pedro Juan Caballero y la Ciudad de Ponta Pora (Brasil), además se realizarán controles en ruta, en la zona denominada Chiriguelo y en el Cruce Bella Vista Norte, para verificar el cumplimiento del Procedimiento de Apertura Gradual de fronteras, como medida de prevención de la propagación del virus del COVID-19, (...) y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 de Migraciones, El Director General de Migraciones podrá disponer: inc. c) La comisión de servicio a los funcionarios y empleados de la Dirección.-----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

POR LA CUAL SE COMISIONA FUNCIONARIOS AL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.

RESUELVE:

Artículo 1° COMISIONAR a los funcionarios **HUGO ESCURRA** del Puesto de Control del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi; **ALEJANDRO RAMÍREZ** del Puesto de Control de Carmelo Peralta y **ALEJANDRO ROYG** de la Unidad Operativa de Seguridad Migratoria, desde el 20 al 24 de octubre de 2020, al Departamento de Amambay, para realizar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Artículo 2° AUTORIZAR, a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida archivar.-----

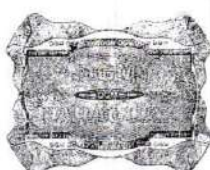


Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General

Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - MI	
Entrada D.A.F. N°	1090
Recibido el:	22-10-2020
Hora:	
Firma:	UB
Aclaración:	

A Contabilidad para pago de viáticos





Tetã Rekuái
MOAKAHAPAYÉ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

OPERATIVO CONTROL PEDRO JUAN CABALLERO 2020

Para: Favio Espinoza, Director
Dirección de Movimiento Migratorio

De: Abg. Alejandro Roig, funcionario
Hugo Ecurra, funcionario
Abg. Alejandro Ramírez Erico, funcionario

Asunto: Reapertura gradual y parcial de frontera-Control Pedro Juan Caballero.

Fecha: 26/10/2020

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de informar que en fecha 20 de octubre iniciamos el operativo de control de personas y vehículos en la ciudad de Pedro Juan Caballero, específicamente en cruce ella vista norte y en el puesto de control policial Chiriguelo en donde teniendo acompañamiento de la policía nacional iniciamos el control a todos los vehículos que se desplazaban sin excepción solicitando sus documentos de identidad respectivos, arrojando el siguiente resultado que en detalle adjuntamos:

Control en Cruce Bella Vista Norte 20-10-2020
-24 vehículos particulares
-11 buses/camiones
-3 trasganados
-10 motocicletas
-82 personas adultas y 12 menores de edad
-nacionalidad de las personas: 90 paraguayas y 4 brasileras radicadas
Control en Puesto Chiriguelo 20-10-2020
-57 vehículos particulares
-41 camiones/buses
-197 personas adultas y 17 menores de edad
-3 extranjeros reconducidos para su registro
-nacionalidad de las personas: 209 paraguayas, 02 brasileras radicadas y 03 brasileros

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.

ENTRADA D.A.F. N°: 7777

RECIBIDO EL: 27/10/20

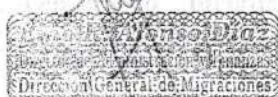
HORA: 17:10

FIRMA: Alejandro Ezequiel González Zapattini

ACLARACIÓN: Dirección General de Migraciones

HUGO ECURRA
Dirección General de Migraciones

Abg. Alejandro Ramírez Erico
Dirección General de Migraciones



Merio Llano Der's
Dirección General de Migraciones

- A Contabilidad para los fines
pertinentes



Control en Cruce Bella Vista Norte 21-10-2020
-33 vehículos particulares
-09 buses/camiones
-5 trasganados
-17 motocicletas
-102 personas adultas y 07 menores de edad
-nacionalidad de las personas: 107 paraguayas y 02 brasileiras radicadas
Control en Puesto Chiriguelo 21-10-2020
-65 vehículos particulares
-32 camiones/buses/trasganados
-264 personas adultas y 09 menores de edad
-04 extranjeros reconducidos para su registro
-nacionalidad de las personas: 267 paraguayas 4 brasileiras y 2 brasileiros radicados

Control en Cruce Bella Vista Norte 22-10-2020
-44 vehículos particulares
-11 buses/camiones
-3 trasganados
-14 motocicletas
-113 personas adultas y 09 menores de edad
-nacionalidad de las personas: 120 paraguayas y 02 brasileiras radicadas
Control en Puesto Chiriguelo 22-10-2020
-94 vehículos particulares
-41 camiones/buses
-291 personas adultas y 12 menores de edad
-02 extranjeros reconducidos para su registro
-nacionalidad de las personas: 296 paraguayas, 7 brasileiras radicadas

-44 vehículos particulares
-11 buses/camiones

HUGO ESCUTRA
Director General de Migraciones

Abg. Alejandro Ramirez Erico
Dirección General de Migraciones

-nacionalidad de las personas: 296 paraguayas, 7 brasileiras radicadas
--



Control en Cruce Bella Vista Norte 23-10-2020
-41 vehículos particulares
-09 buses/camiones
-05 trasganados
-11 motocicletas
-105 personas adultas y 6 menores de edad
-nacionalidad de las personas: 111 paraguayas
Control en Puesto Chiriguelo 23-10-2020
-81 vehículos particulares
-27 camiones/buses
-192 personas adultas y 04 menores de edad
-3 extranjeros reconducidos para su registro
-nacionalidad de las personas: 187 paraguayas 6 brasileras radicadas y 3 brasileros
Control en Puesto Chiriguelo 24-10-2020
-32 vehículos particulares
-20 buses/camiones
-120 personas adultas y 03 menores de edad
-02 extranjeros reconducidos para su registro
-nacionalidad de las personas: 116 paraguayas, 5 brasileras radicadas y 02 brasileros
Total General de personas controladas 1545
-471 vehículos particulares -217 buses/camiones -52 motocicletas
-1466 personas adultas y 79 menores de edad
-14 extranjeros reconducidos para su registro
-Nacionalidad: 1503 paraguayas 30 brasileras radicadas y 12 brasileros

Control en Puesto Chiriguelo 24-10-2020

Sin otro particular, aprovechando la oportunidad para saludarlo, nos despedimos de usted, muy respetuosamente

Atentamente

HUGO ENCUESTERA
Dirección General de Migraciones

Abg. Alejandro Ramírez Erico
Dirección General de Migraciones



Tetã Rekuái Moakãhapyé
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



HUGO ESCOBAR
Dirección General de Migraciones

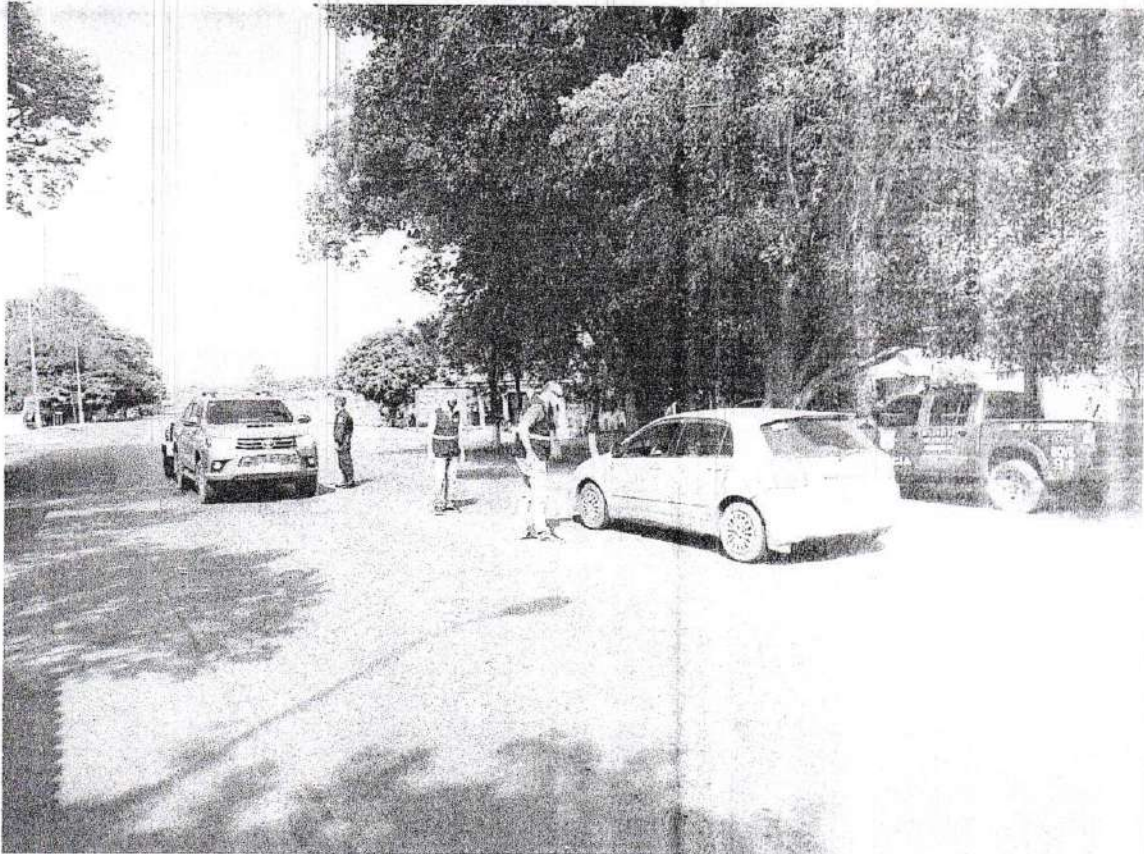
Abg. Alejandro Ramírez Erico
Dirección General de Migraciones



Tetã Rekuái Moakáhapavẽ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



HUGO RAMÍREZ
Dirección General de Migraciones

Abg. Alejandro Ramírez Erico
Dirección General de Migraciones



Tetã Rekuái Moakáhapavé
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



HUGO ESCURRA
Dirección General de Migraciones

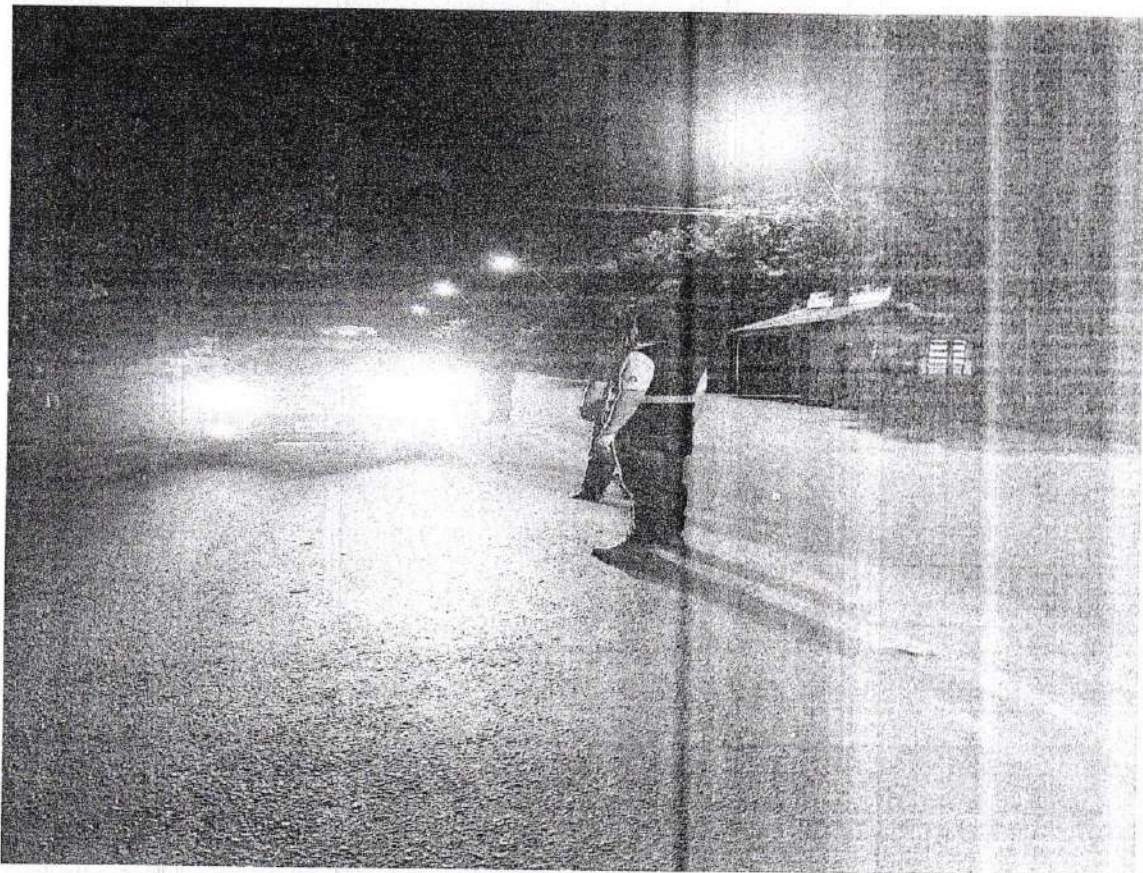
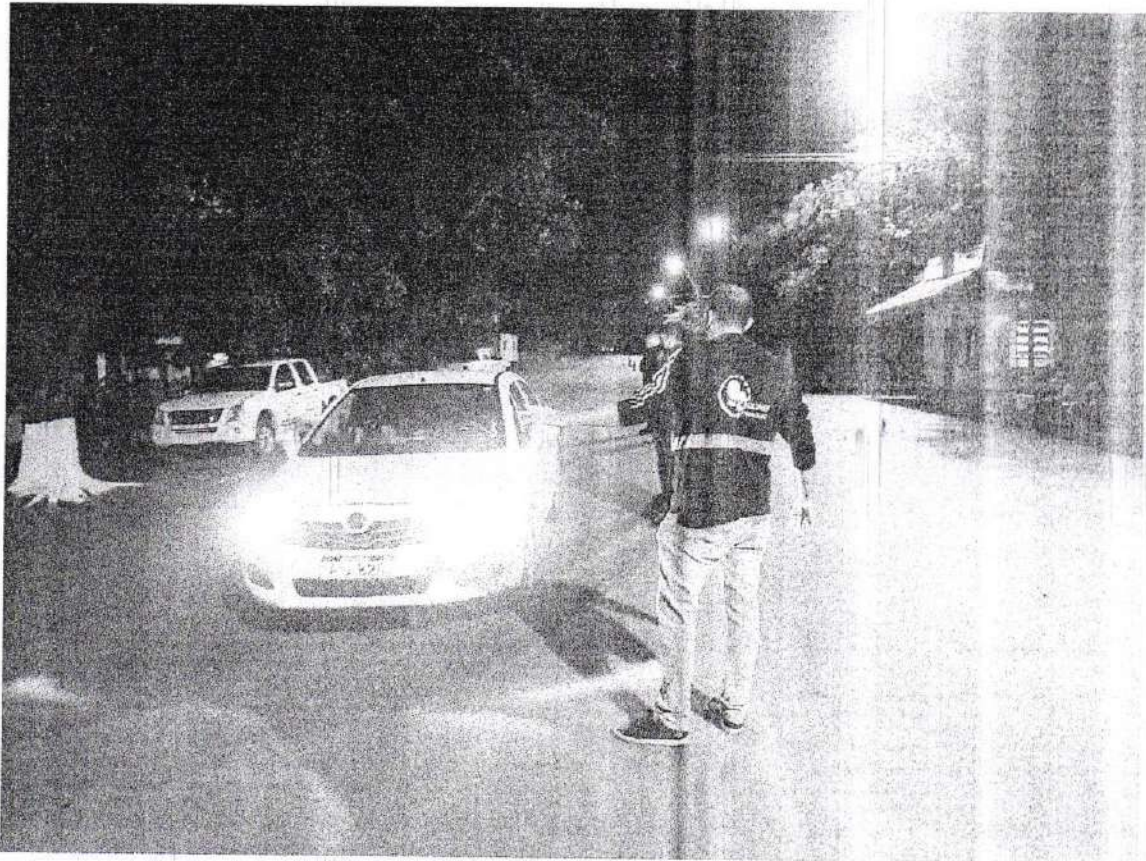
Abg. Alejandro Ramírez Erico
Dirección General de Migraciones



Tetã Hekohá Mbovoniha
MOAKĀHAPAVĒ
JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL
DE MIGRACIONES

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



HUGO ESCOBAR
Dirección General de Migraciones

Abg. Alejandro Ramírez Erico
Dirección General de Migraciones



RESOLUCIÓN D.G.M. N° 4

POR LA CUAL SE COMISIONA FUNCIONARIOS AL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.

Asunción, de octubre de 2020

VISTO: El Memorándum DMM N° 405/2020 de fecha 16 de octubre de 2020, de la Dirección de Movimiento Migratorio dirigido a la Dirección General, en el cual recomienda la realización de trabajos de Control Migratorio en el Departamento de Canindeyú; dichos trabajos se realizarán en la frontera del Puesto de Control del Barrio 29 de Setiembre – Salto del Guairá y la Ciudad de Mundo Novo (Brasil), además se realizarán controles en ruta en la zona de km 7 y en los cruces denominados Carolina y Guaraní, para verificar el cumplimiento del Procedimiento de Apertura Gradual de Frontera, como medida de prevención de la propagación del virus del COVID-19, (...), y; -----

CONSIDERANDO: Que, el artículo 43 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97, de la Ley 978/96 "De Migraciones", el Director General de Migraciones podrá disponer, inc. c) La comisión de servicios a los funcionarios y empleados de la Dirección. -----

Que, el artículo 47 del mismo cuerpo legal, "Facultase al Director General a dictar resoluciones de carácter administrativo que considere necesarias para el mejor cumplimiento de los objetivos de la Ley y del presente Decreto Reglamentario".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
LA DIRECTORA GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° **COMISIONAR** a los funcionarios **FRANCISCO ACOSTA** de la Dirección de Gabinete; **EDER ORTIZ**, de la Unidad Operativa de Seguridad Migratoria y **DAVID MORA**, del Puesto de Control del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, desde el 20 al 24 de octubre de 2020, al Departamento de Canindeyú, para efectuar tareas mencionadas en el exordio de la Resolución.-----

Artículo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de viáticos, provisión de movilidad y combustible para dar cumplimiento a la Resolución.-----

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

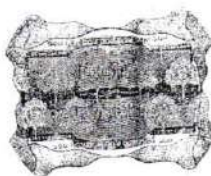


Abg. Dixon O. Colman Baez
Secretario General

Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
D.G.M. - MI	
Entrada D.A.F. N°	209
Recibido el:	23-10-2020
Hora:	13
Firma:	LB
Aclaración:	Microela Aguilera

Dirección General de Migraciones





MEMORANDUM

PARA : Sr. FAVIO ESPINOZA, Director
Dirección de Movimiento Migratorio

DE : Sr. FRANCISCO J. ACOSTA P.
Abg EDER ORTIZ TALAVERA; y
Sr. DAVID MORA

FECHA: 26 / 10 / 2020

ASUNTO: Presentar Informe sobre Comisionamiento a Puesto de Control Migratorio de Salto del Guairá - Dpto.de Canindeyu.-

Tenemos a bien dirigirnos a Ud., a los efectos de informar sobre la resulta del Comisionamiento los días martes 20 de Octubre a Sábado 24 de Octubre del cte. año, al Puesto de Control Migratorio de Salto del Guairá - Dpto.de Canindeyu, en el marco del Operativo de Apertura de Frontera en dicho Puesto de Control Migratorio, en trabajos consistentes en cortes de ruta, en el Cruce Guaraní, Cruce Carolina, Km.7 de la Ruta PY10 y el Puesto del Barrio 29 de Setiembre, en horario aleatorio tando diurno como nocturno, controlando el traslado de personas con las medidas sanitarias establecidas y que solamente ingresen por el Puesto de Control Migratorio del Barrio 29 de Setiembre en Salto del Guairá, en los casos de extranjeros.

Siendo lo siguiente:

Cant.de Personas	Transporte de Pasajeros	Vehiculos Particulares	Camiones	Motocicletas	Extranjeros reconducidos para registro	Nacionalidad
MAY/MEN						
1.366 / 39	2	1.126	803	38	24	Pyos - 1.049 Bra. Trans - 193 Bra. Radic - 85

Como acotación, es importante mencionar que en todos los procedimientos, fuimos acompañados por personal de la Policía Nacional, específicamente de la Comisaría del Km.7 de la Ruta PY 10 y de la INTERPOL, a cargo del Ofic. Insp. IGNACIO PEREZ.

Atentamente,

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES Y FINANZAS
D.G.M. - M.I.

ENTRADA D.A.F. N°: 2771
RECIBIDO EL: 27/10/20
HORA: 17:40
FIRMA: Alejandro Baezuel González Zapattini
ACLOT: Alejandro Baezuel González Zapattini
Dirección General de Migraciones

